

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-095-343/2024**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA  
DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN.**

**PARA EL:  
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**ABRIL DE 2024**

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 18:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 09 DE MAYO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: UBICACIONES
ANEXO 3: PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4: CONSTANCIA DE VISITA A LOS CENTROS EMISORES
MODELO DE CONTRATO.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Subdirección de Recursos Materiales del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla

**1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Subdirección de Ingeniería de Televisión del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Boulevard Atlixcáyotl, número 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72810

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-095-343/2024**.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- **REQUISICIÓN:**

343/2024 – Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla. (PARTIDA 1)

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

2.1.- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 18 AL VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL JUEVES 18 AL VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite

y firma el **ANEXO G.** Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 18 AL VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 18 AL VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124**

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES,** en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

**Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-095-343/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

**No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.**

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a

los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-095-343/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-095-343/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-095-343/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-095-343/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

**3.5.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del

cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

**3.7.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-095-343/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del**

licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El suministro e instalación deberá realizarse a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta dentro de los 185 días naturales posteriores la formalización del contrato.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser mínimo de 1 año posterior a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.2. Indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**, conforme al Anexo 3. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los Anexos 2 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3. Incluir en su propuesta técnica en original o copia

simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida y al Anexo 3, que concuerden y cumplan con las especificaciones, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.4.** Presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en el suministro e instalación de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

**4.6.5.** Relación en formato libre de mínimo tres ventas, suministros e instalaciones iguales o similares en características a lo solicitado en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de cinco, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta, suministros e instalaciones, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de suministro y puesta en marcha de iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.6.** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.7.** En formato libre, currículo firmado, en el que indique su experiencia indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, del siguiente personal:

a) 1 persona responsable del suministro e instalación, quien deberá estar en constante comunicación con el

verificador del contrato, con estudios de posgrado en redes y telecomunicaciones, con experiencia mínima de 1 año en instalaciones y conexiones eléctricas, lectura de frecuencias, manejo y organización de personal, debiendo adjuntar copia simple legible de título y/o cedula profesional.

b) 3 personas para la ejecución de las labores que incluyen el suministro e instalación de los equipos, con estudios en carrera técnica en telecomunicaciones, con experiencia mínima de 1 año en instalación de equipos de telecomunicaciones e instalación de conexiones eléctricas y electrónicas, debiendo adjuntar copia simple legible del certificado y/o título o cédula profesional.

**4.6.8.** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten que cumplen y se apegan a la siguiente norma:

- NOM -009-STPS-2011, sobre condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- SMPTE 272M
- SMPTE ST 299-1
- SMPTE ST 424
- SMPTE ST 292-1
- SMPTE ST 259.

**4.6.9.** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para el suministro y puesta en marcha de los equipos.

c) A realizar el canje al 100% de los equipos señalados en la partida y materiales que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el área de instalación, estos le serán devueltos y

deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los equipos por mínimo 1 año posterior a partir de la instalación y puesta en marcha de los mismos.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del suministro y puesta en marcha.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del suministro e instalación.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del suministro, puesta en marcha y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A presentar junto con su propuesta técnica el original de las cartas de distribuidor autorizado que certifiquen la distribución comercialización, instalación y operación de las antenas, encoders y transmisores que integran el suministro e instalación, esto con el objetivo de contar con el soporte y compatibilidad durante la instalación de los mismos.

j) A considerar el suministro de los insumos, materiales, herramientas, mano de obra, equipos de medición, equipos de seguridad, y maquinaria necesaria para el suministro, instalación y puesta en marcha.

k) A asumir la responsabilidad del traslado de los equipos, transportación del personal y herramientas necesarias a las ubicaciones para la prestación del suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos.

l) A ser responsable del resguardo de los equipos, herramientas y materiales necesarios para el suministro, instalación y puesta en marcha, al término

de cada una de las jornadas de trabajo.

m) A realizar la limpieza general de las áreas donde se laboró al término del suministro, instalación y puesta en marcha.

n) A contar con certificados de distribuidor y comercializadora oficial para comercializar los equipos que integran el suministro y puesta en marcha de lo solicitado.

o) A brindar y supervisar el uso de los mecanismos e implementos de trabajos necesarios para que el personal que labore en alturas cuente con las medidas necesarias de seguridad que garanticen su integridad física durante la instalación de los equipos que así lo requieran.

**4.6.10.** Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes que integran el suministro y puesta en marcha de los equipos, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante o;

b) Carta del Distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes que integran el suministro y puesta en marcha indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante o;

c) Carta del Distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado que certifique la distribución, comercialización, instalación y operación de las antenas, encoders y transmisores que integran el suministro e instalación, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

**4.6.11.** Realizar visita a las instalaciones mediante las brigadas proporcionadas por la contratante y de acuerdo al Anexo 2, con la finalidad de evaluar el terreno y áreas donde se realizarán las labores y maniobras, así como manifestar si es necesario realizar adecuaciones para la ejecución de suministro e

instalación, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles con el Subdirector de Ingeniería de Televisión, debiendo presentar el formato de visita indicado conforme al Anexo 4 firmado y sellado por parte de la Contratante junto con su propuesta técnica. Estas visitas serán efectuadas a partir del día hábil posterior a la publicación de la convocatoria.

**4.6.12.** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo, el suministro y puesta en marcha objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el suministro e instalación encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de

mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).**

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-095-343/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022 o 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.4.-** Los entregables deberán ir en atención al Subdirector de Ingeniería de Televisión del Sistema de Información y Comunicación, y deberán ser entregados

en Vía Atlixcáyotl 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades totales** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada

conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

##### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-095-343/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de

**forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

##### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

## **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación

del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la

oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la

aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

**15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.28.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **que oferte el precio más bajo por la totalidad de la partida**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios

**rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades totales con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato

correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

#### **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones del SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las

acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el suministro e instalación y deberá supervisar que la realización del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## **20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en

tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### **21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### **22.- TRANSPORTACIÓN.**

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

#### **23.- LUGAR DE ENTREGA.**

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** – En las ubicaciones del Anexo 2. Previa coordinación con Subdirector de Ingeniería de Televisión, del Sistema de Información y Comunicación, al teléfono: 22 22 39 23 17.

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico [andrea.martinezm@puebla.gob.mx](mailto:andrea.martinezm@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

#### **24.- DEVOLUCIONES.**

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término de **diez días naturales** a la notificación por correo electrónico, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso

de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

**25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el suministro y puesta en marcha conforme a:

El 0.7% por el monto correspondiente al suministro no entregado del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, posterior a la fecha pactada para el inicio suministro y puesta en marcha; contados a partir del vencimiento del plazo establecido

El 0.7% por el uso de materiales, equipos, y/o componentes diferentes a los que integran la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido etc., (sin incluir I.V.A.).

El 0.7% Por cada día de retraso que transcurra debido a la incompatibilidad de equipos, señales, transmisiones derivado de componentes y/o equipos que no cumplan con lo solicitado por la contratante (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

**26.- PAGO.**

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.
<b>R.F.C.</b>	TRT980731QQ9
<b>DIRECCIÓN</b>	BOULEVARD ATLIXCÁYOTL, NÚMERO 1910, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. C.P. 72810.

**26.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** Los pagos se realizarán conforme a lo siguiente:

Un primer pago del 10 % a la entrega de los dictámenes de Memoria Técnica de las ubicaciones. Se deberá entregar dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Un segundo pago del 45% a la entrega de los equipos en el domicilio de la contratante ubicado en Boulevard Atlixcáyotl número 1810, Colonia Reserva territorial

Atlixcáyotl. Se deberán entregar dentro de los 90 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Un tercer pago del 15% a la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos correspondientes a los centros emisores de Cerro Zapotecas, Izúcar de Matamoros, Libres y Acatlán de Osorio. Se deberán realizar el suministro e instalación en las ubicaciones indicadas dentro de los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Un cuarto pago del 30% a la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos correspondientes a los centros emisores de Zacatlán, Teziutlán, Tehuacán y Huauchinango. Se deberán realizar el suministro e instalación en las ubicaciones indicadas dentro de los 185 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como los entregables recibidos por la Subdirección de Ingeniería de Televisión, y a entera satisfacción de la contratante que los equipos cumplen con las características, operatividad y verificación de la señal que garanticen total cumplimiento con las especificaciones solicitadas de acuerdo a la partida.

**26.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**26.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **27.- ASPECTOS VARIOS.**

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **28.- INCONFORMIDADES.**

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **29.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**29.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf)

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 18 DE ABRIL DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/JVM /AEMM

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-095-343/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-095-343/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			<b>GESAL-095-343/2024</b>
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>			<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>NO. DE PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
1	1	LOTE	Se requiere el suministro e instalación de los equipos para la ampliación de la cobertura de transmisión de la red de televisión, del Sistema de Información y Comunicación del estado de Puebla

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
TIEMPO DE ENTREGA:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	No.	Conforme al Anexo 3	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
					Equipos y Sistemas			
1	1	LOTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN.	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUIA ELECTRONICA DE PROGRAMACIÓN	1		
				2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODIFICADOR Y MULTIPLEXION DE 3 CANALES DE VIDEO PARA EL MODULADOR SATELITAL DEL TELEPUERTO PRINCIPAL	2		
				3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULADOR SATELITAL DVBS/S2/S2x CON REDUNDANCIA 1+1 DEL TELEPUERTO PRINCIPAL	2		
				4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONMUTADOR EN CASO DE FALLAS DEL TREN DE CODIFICACION Y MODULACION SATELITAL DEL TELEPUERTO PRINCIPAL	1		
				5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEMODULADOR SATELITAL (RECEPTOR SATELITAL).	8		
				6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODIFICADOR DE SDI A ASI PARA TRANSMISOR DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (ENCODER DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE)	8		
				7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DE MEDIA POTENCIA DE 1.2 KW	3		
				8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DE MEDIA POTENCIA DE 3 KW	2		
				9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISOR DE ALTA POTENCIA DE 4.5 KW	1		
				10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE POTENCIA INSTALADO EN LA LINEA RIGIDA	6		
				11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISTRIBUIDOR DE VIDEO HD-SDI	2		
				12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMBEBEDOR DE AUDIO	2		
				13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA RADIAADOR VHF BANDA III PARA TRANSMISOR DE 1.2 KW	3		

			14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 1.2 KW	3		
			15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LÍNEAS RÍGIDAS Y CARGA FANTASMA PARA RADIOFRECUENCIA DE 1.2 KW	3		
			16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR DE 3 KW	2		
			17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 3 KW	2		
			18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LÍNEAS RÍGIDAS Y CARGA FANTASMA DE 3 KW	2		
			19	SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR DE 4.5 KW	1		
			20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 4.5 KW	1		
			21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LINEAS RIGIDAS Y CARGA FANTASMA DE 5 KW	1		
			22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE 10KVA CON BANCO DE BATERÍAS CON RESPALDO DE 10 MINUTOS	6		
			23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA EL TRANSMISOR Y UPS .	6		
			24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RECEPCIÓN SATELITAL EN BANDA C, ORIENTADO AL SATELITE EUTELSAT 117°	6		
			25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE 42 U 600 x 1200 mm CON PUERTAS, CONTENDRÁ MULTICONTACTO (UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA PDU) DE 3.8 KW	3		
			26	MEMORIA TÉCNICA	1		
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>							
						<b>SUBTOTAL</b>	
						<b>TASA 16% I.V.A.</b>	
						<b>TOTAL</b>	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades totales** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades totales** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-095-343/2024**, por **el monto total adjudicado a cantidades totales con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades totales con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE  
BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **andrea.martinezm@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento: <b>GESAL-095-343/2024</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	

**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-095-343/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	LOTE	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.</p> <p>Se requiere el suministro e instalación de los equipos para la ampliación de la cobertura de transmisión de la red de televisión, del Sistema de Información y Comunicación del estado de Puebla;</p> <p>II. PERIODO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>El suministro e instalación deberá realizarse a partir del siguiente día hábil a la formalización del contrato y hasta dentro de los 185 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>III. LUGARES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>El suministro e instalación de los equipos será en el telepuerto principal ubicado en el domicilio de la contratante ubicado en Boulevard Atlixcáyolt 1910, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyolt, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72810; así como la instalación y puesta en marcha deberá realizarse en las ubicaciones contenidas en el Anexo 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN</p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar los equipos para la ampliación de la cobertura de transmisión de la red de televisión, de la contratante; mediante equipo de radiodifusión para la expansión de la cobertura de la señal de televisión del canal 11, con frecuencia 198-204 MHz, en las ubicaciones señaladas en el Anexo 2.</p> <p>El proveedor deberá cumplir con el suministro e instalación de los equipos de acuerdo a las ubicaciones, y llevar a cabo los informes y entrega de los equipos conforme a las siguientes características:</p> <p>1. GUÍA ELECTRÓNICA DE PROGRAMACIÓN</p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar una guía electrónica de programación para el telepuerto principal con las siguientes características:</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Chasis para montaje en rack 1RU.</li> <li>• Sistema Operativo: Ubuntu 16.04 o posterior.</li> <li>• Ethernet: 2 RJ45 basado en puertos Ethernet Base T.</li> <li>• Puertos COM: Puerto serial y dos puertos USB.</li> </ul> <p>CARACTERÍSTICAS CLAVE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración del sistema: - Aplicación basada en WEB,</li> </ul> <p>Proveedor de cronogramas para: TMS, PMCP, Rovi, y más, ATSC y DVB terrestre, redes satelitales y móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera tablas PSIP, DVB-SI, ATSC M/H.</li> <li>• Entradas automáticas para otros proveedores de programación TMS, Rovi, PMCP.</li> <li>• Manipulación de diversos TS para ATSC y DVB.</li> <li>• Salidas para Multiplexado res de Terceros (Harris, Ericsson, Rohde Schwarz) y opción de sistemas abiertos (Carrousel Triveni y UDP)</li> <li>• Genera Sistema de alerta de emergencia (EAS) y metadatos Mobile-EAS.</li> <li>• Actividad detallada de los mensajes archivos errores (log).</li> <li>• Mensajes de errores automáticos vía y correo electrónico SNMP.</li> <li>• Descargas sencillas de software para actualizaciones.</li> <li>• Basado en sistema operativo Linux para operaciones de misión crítica.</li> </ul> <p>Garantía mínima de un año.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación telepuerto principal, deberá incluir materiales, cableados y mano de obra.</p>

		<p>2. CODIFICADOR Y MULTIPLEXION DE 3 CANALES DE VIDEO PARA EL MODULADOR SATELITAL DEL TELEPUERTO PRINCIPAL</p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar dos codificadores y multiplexión de 3 canales de video para el modulador satelital del telepuerto principal con las siguientes características:</p> <p>Estos equipos serán utilizados para codificar y enviar la señal de tv para el canal 16.1 y 16.2. Vía satélite.</p> <p>ESPECIFICACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Número de Procesos: 8.</li><li>o Número de Interfaces: 8x HDBNC (SDI/ASI) 2x IP.</li><li>o Densidad Codificación: Hasta 8x canales H.264/MPEG-2 o 4x canal HEVC.</li><li>o Densidad Decodificación: Hasta 8x canales HEVC/H.264/MPEG-2.</li></ul> <p>VIDEO</p> <p>Formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o 12G-SDI (SMPTE 2082): 2160p50/59.94/60.</li><li>o 3G-SDI (SMPTE 424M): 1080p50/60/59.94.</li><li>o HD-SDI (SMPTE 292M): 1080i25/i29.94/ i30, 720p50/60/59.94.</li><li>o SDI (SMPTE 259M): 625i25, 525i29.97.</li></ul> <p>Generador de Patrón Interno: Barras de colores, en movimiento, etc.</p> <p>Miniaturas.</p> <p>PERFILES Y ESTÁNDARES DE COMPRESIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o HEVC Main@L3.</li><li>o HEVC Main 10 422@L3.</li><li>o HEVC Main@L4.</li><li>o HEVC Main10@L4.</li><li>o HEVC Main 422@L4.</li><li>o HEVC Main10@L3.</li><li>o HEVC Main10/8@L6.</li><li>o H.264 HP@L3.</li><li>o H.264 MP@L4.</li><li>o H.264 HP@L4.</li><li>o H.264 Hi422@L3.</li><li>o H.264 Hi422@L4.</li><li>o MPEG-2 MP@ML.</li><li>o MPEG-2 MP@HL.</li><li>o MPEG-2 422P@ML.</li><li>o MPEG-2 422P@HL.</li><li>o Main 422@L6.</li></ul> <p>Tipo de Bitrate: CBR (HEVC, H.264, MPEG-2), VBR (H.264).</p> <p>Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o 2160p (UHD decoder): 3840 x 2160.</li><li>o 1080i/p: 1920 x 1080, 1440 x 1080, 960 x 1080.</li><li>720 x 576, 704 x 576 (50i Input),</li><li>720x 480, 704 x 480 (59.94i Input).</li><li>o 720p: 1280 x 720, 960 x 720, 640 x 720.</li><li>o 525i: 720 x 480, 704 x 480, 352x 480.</li><li>o 625i: 720 x 576, 704 x 576, 352 x 576.</li><li>o One-Seg (ISDB-Tb): Desde 352x288 hasta 160x90 p29.97/30 (*).</li></ul> <p>AUDIO</p> <p>Interfaces de entrada y salida (embebidos): Hasta 8 pares (estéreo) por canal de video.</p> <p>Estándares</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o MPEG-1 Layer II (ISO/IEC 11172-3).</li><li>o AAC (LC/HE v1, HE v2).</li><li>o Passthrough PCM SMPTE 302M 16/20/24 bits.</li><li>o Dolby PT.</li><li>o Dolby Digital (AC3) Dolby Digital Plus (EAC3).</li><li>o MPEG-H.</li></ul> <p>Video sobre IP</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Interfaces: 2 x RJ-45 10/100/1000 BT Eth RJ45 (Posibilidad de +2 interfaces IP adicionales. Ver Opciones HW).</li><li>o Encapsulación: TSoIP: UDP, RTP con FEC (Multicast/Unicast) SMPTE 2022-1 /2/7(Encoder y Decoder) SRT (opcional).</li></ul> <p>Ancillary Data VBI:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o TeletextoSD (ETS 300706), HD (OP47), ST2031.</li><li>o Closed Caption (CEA608, CEA708, OP47).</li></ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"><li>o Señalización y Relación de Aspecto: 4:3, 16:9, AFD, WSS.</li><li>o Señalización HbbTV.</li><li>o Conversión SCTE104 - SCTE35 (Encoder).</li><li>o Conversión SCTE35 - SCTE104 (Decoder).</li></ul> <p>Control del Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Via Panel Frontal (LCD), WEB GUI, RESTFUL API y SNMP (v2).</li></ul> <p>OPCIONES DE HARDWARE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o 2x interfaces IP adicionales (RJ-45 10/100/1000 BT)</li><li>o TSoIP: UDP, RTP. FEC (Multicast/Unicast), SMPTE 2022-1 /2/7.</li><li>o Fuente de alimentación redundante (extraíble en caliente)</li><li>o AC 100 -240 VAC, 50/60Hz o DC 40 -60 VDC.</li></ul> <p>Garantía mínima de un año.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación en el telepuerto principal, deberá incluir materiales, cableados, mano de obra, soporte en español, manuales técnicos en español.</p> <p><b>3. MODULADOR SATELITAL DVBS/S2/S2x CON REDUNDANCIA 1+1 DEL TELEPUERTO PRINCIPAL</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar dos moduladores satelitales DVBS/S2/S2x con redundancia 1+1 en el telepuerto principal, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>I/O DE DATOS.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Puertos Ethernet: 4 puertos 1 GigE IP RJ-45.</li><li>· Interface ASI</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>o 4 entradas ASI - BNC – 75Ohm.</li><li>o 1 salida ASI- BNC – 75Ohm.</li></ul> <p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Formatos de entrada.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>o DVB MPEG-TS sobre ASI: EN50083-9, ETSI TR 101 891.</li><li>o DVB MPEG-TS sobre IP: ETSI TR 102 034.</li><li>o Tablas MPEG-2 PSI (PAT and PMT): EN 300 468.</li><li>· Funciones de entrada.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>o Modelos de tasa de bit adaptable.</li><li>o Null Packets/Padding/Advance Padding.</li><li>o Conmutación de entradas redundante.</li><li>o Capa física / sincronía de TS / Network Jitter.</li></ul> <p>DVB-S – DSNG, - -S2,-S2X MODULACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· BCH / LDPC (Todas las tasas de codificación).</li><li>· Constelaciones: BPSK, QPSK, 8PSK, 16APSK para 256APSK.</li><li>· Modos de operación: CCM, VCM ACM.</li><li>· Longitud de cuadro: Corto y Normal.</li></ul> <p>CARRIER</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Velocidad de símbolo: 0.05 to 80 MSymbol/s.</li><li>· Roll of estandar y ajustable de 5 a 35%.</li><li>· PL Scrambling.</li><li>· inserción de pilotos.</li></ul> <p>MULTITRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 4 Streams o más (ISI).</li><li>· MODCOD independiente por stream.</li></ul> <p>PREDISTORCIÓN ESP</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Lineal y no lineal.</li><li>· Ajuste manual.</li></ul> <p>SCRAMBLING</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· BISS1 0/1/E.</li><li>· BISS2 0/1/E/CA.</li></ul> <p>DVB CARRIER ID</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Cumple con la norma ETSI TS 103 129.</li></ul> <p>SALIDAS RF</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Salida principal banda L.</li><li>o Banda L 950 MHz a 2150 MHz.</li><li>o +7 dBm a -35 dBm / N 50 Ω.</li><li>o Inserción de referencia de 10 MHz</li><li>· Salida principal de Banda IF.</li><li>o IF 50 MHz a 180 MHz.</li></ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"><li>o +5 dBm a -35 dBm / BNC 75 Ω.</li><li>- Salida de Monitor Banda L.</li><li>o Copia de la salida principal de Banda L.</li><li>o Menor a 20 dB/ SMA 50 Ω.</li><li>- Salida de Monitor Banda IF</li><li>o Imagen de señal IF @ 1.21 GHz</li><li>o 35 dBm / SMA 50.</li></ul> <p><b>CONTROL Y OPERACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Web UI.</li><li>o Tecnología HTML5 T - Control y monitoreo.</li><li>- SNMP / MIB.</li><li>o Soporte v2 - trampa e información del mecanismo.</li><li>- Panel Frontal.</li><li>o Control y monitoreo completo.</li><li>- Enlace serial.</li><li>o SCPI _ Control y monitoreo.</li></ul> <p><b>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alto x Ancho x Fondo: 44 mm / 1.7 in. x 483 mm / 19 in. x 350 mm / 13.7.</li><li>- Peso / Formato: 4.9 kgs / 1RU, 19 pulgadas.</li><li>- Con suministro de energía / Consumo de energía: 90-240 VAC / 45 W.</li></ul> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación del equipo en telepuerto principal, deberá incluir materiales, cableados, mano de obra, soporte en español, manuales técnicos en español.</p> <p><b>4. CONMUTADOR EN CASO DE FALLA DEL TREN DE CODIFICACION Y MODULACION SATELITAL DEL TELEPUERTO PRINCIPAL</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar un conmutador en caso de falla del tren de codificación y modulación satelital del puerto principal, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conectores: F, BNC, SMA, N, E2000/HRL, SC/APC, FC/APC.</li><li>- Funciones disponibles: Suministro de energía redundante, Sensor de RF, interface web SNMP y DEV, Controlador de acción del receptor de trampa (TRAC).</li><li>- Rango de frecuencia: Banda CATV (UHF/VHF), Digital, Banda L, Optica.</li><li>- Altura en unidades de Rack: 1 RU.</li><li>- Impedancia: 50 Ohm, 75 Ohm.</li><li>- Interface: Interface digital [Sub-D-9 (m)], Ethernet [RJ-45], Interface serial RS 232 [Sub-D-9 (f)].</li><li>- Longitud de onda óptica: 1260 nm, 1310 nm, 1470 nm, 1490 nm, 1510 nm, 1530 nm, 1550 nm, 1570 nm, 1590 nm, 1610 nm.</li><li>- Tamaño del divisor/combinador: 2:1 / 1:2, 4:1 / 1:4.</li><li>- Aplicación Interior.</li></ul> <p>Garantía mínima de un año El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en el telepuerto principal, deberá incluir materiales, cableados, mano de obra, soporte en español, manuales técnicos en español.</p> <p><b>5. DEMODULADOR SATELITAL. (RECEPTOR SATELITAL EN HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, LIBRES, ACATLÁN DE OSORIO, TEHUACÁN, TEZIUTLÁN, ZACATLÁN Y ZAPOTECAS)</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar 8 demoduladores satelitales. (Receptores satelital en Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Libres, Acatlán de Osorio, Tehuacán, Teziutlán, Zacatlán y Cerro Zapotecas), de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p><b>INTERFAZ DE ENTRADA/SALIDA ASI</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Número: 1x BNC (188/204 byte TS ) Config. como entrada/ salida.</li><li>- Impedancia: 75Ω.</li></ul> <p><b>GESTIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Configuración completa y monitorización mediante panel frontal, página web (HTML) y SNMP.</li></ul> <p><b>OPCIONES SOFTWARE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Funciones avanzadas DVB-S2 /S2X: 16/32-APSK.</li><li>- Desencriptación: BISS-1 y BISS-E / Multiservicio (hasta 12 keys).</li></ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Filtrado PIDs: Bloqueo de PIDs para emitir por ASI/IP.</li></ul> <p><b>OPCIONES HARDWARE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Fuente de alimentación redundante.</li><li>o Rango de voltaje: AC 100 -240 V, 50/60Hz (Opción de fábrica).</li><li>· Módulo DVB-S/S2/S2x.</li><li>o Número de entradas: 4 x 75Ω Tipo F.</li><li>o Rango de Frecuencia: 950-2150MHz.</li><li>o Symbol Rate: 1-72Msp (8PSK/QPSK) 1-60Msp (16APSK y superior).</li><li>o Modulación DVB-S: QPSK (todos los FEC).</li><li>o Modulación DVB-S2: QPSK/8-PSK (todos los FEC).</li><li>· Módulo 8VSB/QAM-B.</li><li>o Entrada: 1 x 75Ω Tipo F.</li><li>o Rango de frecuencia: 50-1000 MHz.</li><li>o Estándar 8VSB: ATSC A/53E.</li><li>o Modulaciones QAM: QAM64, QAM256.</li><li>· Módulo DVB-T/T2/C/C2/ISDB-T (Todos los FEC).</li><li>o Entrada: 1 x 75Ω Tipo F.</li><li>o Rango de frecuencia: 42-1002 MHz.</li><li>o DVB-T: QPSK, QAM16, QAM64.</li><li>o DVB-T2: QPSK, QAM16, QAM64, QAM256.</li><li>o DVB-C: QAM16, QAM32, QAM64, QAM128, QAM256.</li><li>o DVB-C2: QAM16, QAM64, QAM256, QAM1024, QAM4096.</li><li>o ISDB-T: QPSK, QAM16, QAM64.</li><li>· Módulo entradas/salidas TSolP</li><li>o Interfaces: 2 x RJ-45, 10/100/1000 Mbps Auto negociación.</li><li>o Formato entrada: UDP/RTP, CBR o Null-Stripped, SMPTE2022/CoP3 FEC.</li><li>o Formato de salida: UDP, RTP, SMPTE 2022/CoP3 FEC (con licencia).</li><li>o Encapsulación: Multicast / Unicast.</li><li>· DVB-CI: 2 slots para DVB-CI para CAM.</li></ul> <p>Garantía mínima de un año El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en cada centro emisor, deberá incluir materiales, cableados, mano de obra, soporte en español, manuales técnicos en español.</p> <p><b>6. CODIFICADOR DE SDI A ASI PARA TRANSMISOR DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.</b> (ENCODER DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE PARA HUAUCHINANGO, IZUCAR DE MATAMOROS, LIBRES, ACATLAN DE OSORIO, TEHUACAN, TEZIUTLAN, ZACATLAN Y ZAPOTECAS)</p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar 8 codificadores de SDI a ASI para transmisores de televisión digital terrestre en las ubicaciones mencionadas y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Este equipo servirá para recibir la señal, transcodificarla, procesarla y entregarla hasta el transmisor de tv para mandarla al aire.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Número de Procesos: 8.</li><li>· Número de Interfaces: 8x HDBNC (SDI/ASI) 2x IP.</li><li>· Densidad Codificación: Hasta 8x canales H.264/MPEG-2 o 4x canal HEVC.</li><li>· Densidad Decodificación: Hasta 8x canales HEVC/H.264/MPEG-2.</li></ul> <p><b>VIDEO</b></p> <p>Formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 12G-SDI (SMPTE 2082): 2160p50/59.94/60.</li><li>· 3G-SDI (SMPTE 424M): 1080p50/60/59.94.</li><li>· HD-SDI (SMPTE 292M): 1080 i25/i29.94/ i30, 720p50/60/59.94.</li><li>· SDI (SMPTE 259M): 625i25, 525i29,97.</li></ul> <p>Generador de Patrón Interno: Barras de colores, en movimiento, etc. Miniaturas.</p> <p><b>PERFILES Y ESTÁNDARES DE COMPRESIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· HEVC Main@L3.</li><li>· HEVC Main 10 422@L3.</li><li>· HEVC Main@L4.</li><li>· HEVC Main10@L4.</li><li>· HEVC Main 422@L4.</li><li>· HEVC Main10@L3.</li><li>· HEVC Main10/8@L6.</li></ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"><li>· H.264 HP@L3.</li><li>· H.264 MP@L4.</li><li>· H.264 HP@L4.</li><li>· H.264 Hi422@L3.</li><li>· H.264 Hi422@L4.</li><li>· MPEG-2 MP@ML.</li><li>· MPEG-2 MP@HL.</li><li>· MPEG-2 422P@ML.</li><li>· MPEG-2 422P@HL.</li><li>· Main 422@L6.</li></ul> <p>Tipo de Bitrate: CBR (HEVC, H.264, MPEG-2), VBR (H.264).</p> <p>Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 2160p (UHD decoder): 3840 x 2160.</li><li>· 1080i/p: 1920 x 1080, 1440 x 1080, 960 x 1080.</li><li>· 720 x 576, 704 x 576 (50i Input),</li><li>· 720 x 480, 704 x 480 (59.94i Input).</li><li>· 720p: 1280 x 720, 960 x 720, 640 x 720.</li><li>· 525i: 720 x 480, 704 x 480, 352x 480.</li><li>· 625i: 720 x 576, 704 x 576, 352 x 576.</li><li>· One-Seg (ISDB-Tb): Desde 352x288 hasta 160x90 p29.97/30 (*).</li></ul> <p>AUDIO</p> <p>Interfaces de entrada y salida (embebidos): Hasta 8 pares (estéreo) por canal de video.</p> <p>Estándares</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· MPEG-1 Layer II (ISO/IEC 11172-3).</li><li>· AAC (LC/HE v1, HE v2).</li><li>· Passthrough PCM SMPTE 302M 16/20/24 bits.</li><li>· Dolby PT.</li><li>· Dolby Digital (AC3) Dolby Digital Plus (EAC3).</li><li>·MPEG-H.</li></ul> <p>Video sobre IP</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Interfaces: 2 x RJ-45 10/100/1000 BT Eth RJ45 (Posibilidad de +2 interfaces IP adicionales. Ver Opciones HW).</li><li>· Encapsulación: TSolP: UDP, RTP con FEC (Multicast/Unicast) SMPTE 2022-1 /2/7(Encoder y Decoder) SRT (opcional).</li></ul> <p>Ancillary Data VBI:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· TeletextoSD (ETS 300706), HD (OP47), ST2031.</li><li>· Closed Caption (CEA608, CEA708, OP47),</li><li>· Señalización y Relación de Aspecto: 4:3, 16:9, AFD, WSS,</li><li>· Señalización HbbTV.</li><li>· Conversión SCTE104 - SCTE35 (Encoder).</li><li>· Conversión SCTE35 - SCTE104 (Decoder).</li></ul> <p>Control del Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Vía Panel Frontal (LCD), WEB GUI, RESTFUL API y SNMP (v2).</li></ul> <p>OPCIONES DE HARDWARE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· 2x interfaces IP adicionales (RJ-45 10/100/1000 BT).</li><li>o TSolP: UDP, RTP. FEC (Multicast/Unicast), SMPTE 2022-1 /2/7.</li><li>· Fuente de alimentación redundante (extraíble en caliente).</li><li>o AC 100 -240 VAC, 50/60Hz o DC 40 -60 VDC.</li></ul> <p>Garantía mínima de un año</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en cada centro emisor, deberá incluir materiales, cableados, mano de obra, soporte en español, manuales técnicos en español.</p> <p><b>7. TRANSMISOR DE MEDIA POTENCIA DE 1.2 KW PARA LOS CENTROS EMISORES DE IZUCAR DE MATAMOROS, ACATLÁN DE OSORIO Y HUACHINANGO CANAL 11</b></p> <p>El proveedor deberá de suministrar e instalar tres transmisores de media potencia de 1.2kw para los centros emisores mencionados, de acuerdo a los siguiente:</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p>
--	--	--

			<p><b>SISTEMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Potencia de salida digital UHF: Tipo 200W a 7kW rms @ MER 38dB, (DVB-T/T2, ISDB-T).</li><li>· Potencia de salida digital VHF: 250W a 12.8kW rms VHF-Banda III, 900W a 1,500W rms VHF-Banda I.</li><li>· Configuración: controlador simple o doble.</li><li>· Conector de salida de RF: 7/8 pulgadas (f) o 1 5/8 pulgadas (f) o 3 1/8 pulgadas (f) o 4 1/8 pulgadas (f), EIA, 50 Ohm (Según potencia de salida y banda de frecuencia).</li><li>· Frecuencia ágil: UHF Banda IV, V o VHF Banda III/VHF Banda I.</li><li>· Resolución de frecuencia: 1 Hz.</li><li>· Precorrección: Corrección adaptativa en tiempo real.</li><li>· Excitador: Excitador/controlador series UAXT/VAXT UC.</li><li>· Circuitos matriciales integrados: ASI/BTS/Video (dual), audio y RF.</li><li>· Conectores matric BTS/ASI/Video: BNC (f), 75 Ohm.</li><li>· Control de temperatura: Aire forzado, el P.A es enfriado por ventiladores múltiples.</li></ul> <p><b>MODULACIÓN</b></p> <p><b>DVB-T/DVB-T2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: EN300744, EN302304, EN302755 V1.3.1 (DVB-T2-Lite), TS101191, TS102773, (T2-MI), TS102034.</li><li>· Entradas: 4x ASI BNC (f), 75 Ohm o 2x ASI BNC (f), 75 Ohm y 2 x RJ45 TS oIP 10/100/1000.</li><li>· Cambio perfecto entre cualquier entrada Jerárquico y no jerárquico (DVB-T).</li><li>· FFT: 1K (DVB-T2), 2K, 4K, 8K, 8K ext. (DVB-T2), 16K y 16K ext. (DVB-T2), 32K y 32K ext. (DVB-T2).</li><li>· Tasa de código: Todos los modos disponibles según el estándar, Bloque Corto o Normal(DVB-T2), DVB-T: Reed- Solomon (204, 188), DBT-T2: BCH, LDPC.</li><li>· Intervalo de Guardia : 1/32, 1/16, 1/8, 1/4, 19/256 (DVB-T2), 19/128 (DVB-T2), 1/128 (DVB-T2).</li></ul> <p>Modulaciones jerárquicas : hasta 3 capas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Constelación: QPSK, 16QAM, 64QAM, 256QAM (DVB-T2), Rotated and non-rotated (DVB-T2).</li><li>· Procesamiento MISO: Soportado.</li></ul> <p><b>ISDB-Tb</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: ABNT NBR 15601, ABNT NBR 15603.</li><li>· Entrada: 4x ASI TS/BTS BNC (f), 75 Ohm o 2x ASI TS/BTS BNS (f), 75 Ohm y 2x RJ45 TS/BTS oIP 10/100/1000.</li><li>· Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· FFT: Modo 1 (2K), Modo (4K), Modo 3 (8K).</li><li>· Tasa de código: 1/2, 2/3, 3/4 5/6 7/8.</li><li>· Intervalo de guarda: 1/4, 1/8, 1/16, 1/32.</li><li>· Modulaciones jerárquicas: Hasta 3 capas.</li><li>· Constelaciones: QPSK, 16QAM, 64QAM.</li><li>· Intercalador de tiempo: Totalmente compatible.</li><li>· Recepción parcial: 37dB.</li></ul> <p><b>DAB/DAB+</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: EN300401, ETS 300 799.</li><li>· Entradas: 4x ETI (NI[G703], NA5376[G704] o NA5592[G704]). BNC (f), 75 Ohm o 2x ETI BNC (f), 75 Ohm + 2x EDI (ETSI TS 102 693) RJ45 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· Modo de Transmisión: Modo I, II, III, IV. (Detectado automáticamente a partir del flujo ETI, o seleccionable por el usuario).</li><li>· Operación: MFN o SFN operaciones.</li></ul> <p><b>ATSC</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: A/53, A/110.</li><li>· Entradas: 4x ASI/SMPTE-310M BNC (f), 75 Ohm o 2 ASI/SMPTE-310M BNC (f), 75 Ohm y 2x RJ45 TS oIP 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· Modulación: 8-VSB.</li><li>· Entrada Bit Rate: 19.39 Mbit/s.</li><li>· Ancho de Banda: 6 MHz.</li><li>· Retraso máximo de procesamiento: arriba de 1 segundo (programable).</li></ul> <p><b>ANALOGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: B, G, D, K, M, N, I.</li><li>· Entradas Video: BNC (f), 75 Ohm, audio Tini-QG Mini XLR , 6 Pin (m), 600 Ohm.</li><li>· Sistema de color: PAL, NTSC.</li><li>· Codificador integrado NICAM: Disponible</li></ul> <p><b>RECIBIDOR SATELITAL</b></p>
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Estándar: ETSI EN 300 421 (QPSK) (DVB-S).</li> <li>· ETSI EN 302 307 (QPSK, 8 PSK, 16APSK) (DVB-S2).</li> <li>· ETSI EN 50083-9 (ASI).</li> <li>· ETSI EN 50221 (Interface común).</li> <li>· DVB-S2: VCM, CCM, Multi Stream y Stream solo, Normal</li> <li>· y marco FEC corto.</li> <li>· Symbol Rate: 1 - 45 Msym/s (DVB-S), 2 - 45 Msym/s (DVB-S2).</li> <li>· Constelación: QPSK, 8PSK, 16APSK.</li> <li>· FEC: Automático, todas las modalidades disponibles acorde al estándar. Bloque corto o Normal. DVB-S: Reed-Solomon (204, 188). DVB-S2: BCH, LDPC.</li> <li>· Roll-Off: 0.2, 0.25, 0.35.</li> <li>· Conector de entrada F(f), 75 Ohm.</li> <li>· Frecuencia: L-banda 930 ÷ 2250 MHz.</li> <li>· LNB Control Voltaje: Apagado, +13/18 Vdc, 22kHz, 0.25 A (sobre carga de protección).</li> <li>· RF Entrada Nivel: 40 ÷ 100 db/uV (con atenuador).</li> <li>· Conector de salida: ENC(f), 75 Ohm.</li> <li>· Modalidad: 188 bytes.</li> <li>· Max Entrada tasa de Bit: 80 Mbps (CAM limite: 72 Mbps).</li> <li>· CAM Interface: PCMCIA DVB-CI Interface comum.</li> <li>· Modo CA (Acceso Condicional): Multicripta, Simultanea.</li> <li>· Soporte CAS: Mediaguard, Viaccess, Irdeto, Conax, BISS con CAM multiprograma profesional (descodificación de hasta 24 flujos elementales) Betacrypt, Cryptoworks, Nagravisión con CAM estándar de consumo (descodificación de hasta 4 servicios).</li> </ul> <p>[Opciones] GNSS (GPS/GLONASS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Conectores de entrada: N (f), 50 Ohm.</li> <li>· Entrada/salida de monitor 10 MHz: BNC (f), 75 Ohm.</li> <li>· Entrada/salida de monitor 1 PPS: BNC (f), 75 Ohm.</li> <li>· Ruido de fase: 140 dBc/Hz @10 KHz; 150 dBc/Hz @ 100 kHz.</li> <li>· Estabilidad: 1e-12 / 24 horas con disciplina OCXO.</li> <li>· Estabilidad de retención: 5 µs después de 5 horas (opcional 1 µs después de 24 horas).</li> </ul> <p><b>MECÁNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Rack: Modelo menor que 2,000W, rack es opcional; Modelo mayor que 2,000W, rack está incluido.</li> <li>· Ancho: 600 mm.</li> <li>· Altura del Rack: Modelo para 36 RU rack: 1800 mm.</li> <li>· Profundidad: 1000 mm.</li> </ul> <p><b>CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pantalla táctil: TFT.</li> <li>· Guía de interfaz web.</li> <li>· SNMP.</li> <li>· GPIO.</li> </ul> <p><b>AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Operación de Temperatura Rango: -5oC ÷ 45oC.</li> <li>· Max. Humedad Relativa: 95% no-condensada.</li> <li>· Max. Operación de Altitud: 2500 m. a.s.l. ( mayor que 2500 m. opcional).</li> </ul> <p><b>ELECTRICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Supresor de Poder: menor que 2,000W modelos: Excitador: Una Fase 100-240 V AC, 50/60 Hz, Amplificador: Una fase 185-264 V AC, 50/60 Hz mayor que 2,000W modelos: 208-240 V 3-Fase 50/60 Hz, o 380-415V 3-Fase, 50/60 Hz.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Eficiencia: Arriba de 45% eficiencia en digital (VHF y UHF modelos).</li> </ul> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá de realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Instalación, configuración y puesta en marcha en cada sitio.</li> </ul> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en cada centro emisor, deberá incluir material, cableados, mano de obra, soporte en español, manuales técnicos en español.</p> <p><b>8. TRANSMISOR DE MEDIA POTENCIA DE 3 KW PARA LOS CENTROS EMISORES DE TEZIUTLAN Y LIBRES CANAL 11</b></p>
--	--	--

		<p>El proveedor a deberá suministrar e instalar dos transmisores de media potencia de 3kw para los centros emisores mencionados, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p><b>SISTEMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Potencia de salida digital UHF: Tipo 200W a 7kW rms @ MER 38dB, (DVB-T/T2, ISDB-T).</li><li>· Potencia de salida digital VHF: 250W a 12.8kW rms VHF-Banda III, 900W a 1,500W rms VHF-Banda I.</li><li>· Configuración: controlador simple o doble.</li><li>· Conector de salida de RF: 7/8 pulgadas (f) o 1 5/8 pulgadas (f) o 3 1/8 pulgadas (f) o 4 1/8 pulgadas (f), EIA, 50 Ohm (Según potencia de salida y banda de frecuencia).</li><li>· Frecuencia ágil: UHF Banda IV, V o VHF Banda III/VHF Banda I.</li><li>· Resolución de frecuencia: 1 Hz.</li><li>· Precorrección: Corrección adaptativa en tiempo real.</li><li>· Excitador: Excitador/controlador series UAXT/VAXT UC.</li><li>· Circuitos matriciales integrados: ASI/BTS/Video (dual), audio y RF.</li><li>· Conectores matriciales BTS/ASI/Video: BNC (f), 75 Ohm.</li><li>· Control de temperatura: Aire forzado, el P.A es enfriado por ventiladores múltiples.</li></ul> <p><b>MODULACIÓN</b></p> <p><b>DVB-T/DVB-T2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: EN300744, EN302304, EN302755 V1.3.1 (DVB-T2-Lite), TS101191, TS102773, (T2-MI), TS102034.</li><li>· Entradas: 4x ASI BNC (f), 75 Ohm o 2x ASI BNC (f), 75 Ohm y 2 x RJ45 TS oIP 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada Jerárquico y no jerárquico (DVB-T).</li><li>· FFT: 1K (DVB-T2), 2K, 4K, 8K, 8K ext. (DVB-T2), 16K y 16K ext. (DVB-T2), 32K y 32K ext. (DVB-T2).</li><li>· Tasa de código: Todos los modos disponibles según el estándar, Bloque Corto o Normal (DVB-T2), DVB-T: Reed- Solomon (204, 188), DBT-T2: BCH, LDPC.</li><li>· Intervalo de Guardia : 1/32, 1/16, 1/8, 1/4, 19/256 (DVB-T2), 19/128 (DVB-T2), 1/128 (DVB-T2).</li><li>· Modulaciones jerárquicas : hasta 3 capas.</li><li>Constelación: QPSK, 16QAM, 64QAM (DVB-T2), Rotated and non-rotated (DVB-T2).</li><li>· Procesamiento MISO: Soportado.</li></ul> <p><b>ISDB-Tb</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: ABNT NBR 15601, ABNT NBR 15603.</li><li>· Entrada: 4x ASI TS/BTS BNC (f), 75 Ohm o 2x ASI TS/BTS BNS (f), 75 Ohm and 2x RJ45 TS/BTS oIP 10/100/1000.</li><li>· Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· FFT: Modo 1 (2K), Modo (4K), Modo 3 (8K).</li><li>· Tasa de código: 1/2, 2/3, 3/4 5/6 7/8.</li><li>· Intervalo de guarda: 1/4, 1/8, 1/16, 1/32.</li><li>· Modulaciones jerárquicas: Hasta 3 capas.</li><li>· Constelaciones: QPSK, 16QAM, 64QAM.</li><li>· Intercalador de tiempo: Totalmente compatible.</li><li>· Recepción parcial: 37dB.</li></ul> <p><b>DAB/DAB+</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: EN300401, ETS 300 799.</li><li>· Entradas: 4x ETI (NI[G703], NA5376[G704] o NA5592[G704]). BNC (f), 75 Ohm o 2x ETI BNC (f), 75 Ohm + 2x EDI (ETSI TS 102 693) RJ45 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· Modo de Transmisión: Modo I, II, III, IV. (Detectado automáticamente a partir del flujo ETI, o seleccionable por el usuario).</li><li>· Operación: MFN o SFN operaciones.</li></ul> <p><b>ATSC</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: A/53, A/110.</li><li>· Entradas: 4x ASI/SMPTE-310M BNC (f), 75 Ohm o 2 ASI/SMPTE-310M BNC (f), 75 Ohm y 2x RJ45 TS oIP 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· Modulación: 8-VSB.</li><li>· Entrada Bit Rate: 19.39 Mbit/s.</li><li>· Ancho de Banda: 6 MHz.</li><li>· Retraso máximo de procesamiento: arriba de 1 segundo (programable).</li></ul> <p><b>ANALOGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: B, G, D, K, M, N, I.</li></ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Entradas Video: BNC (f), 75 Ohm, audio Tini-QG Mini XLR , 6 Pin (m), 600 Ohm.</li><li>· Sistema de color: PAL, NTSC.</li><li>· Codificador integrado NICAM: Disponible.</li></ul> <p><b>RECIBIDOR SATELITAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: ETSI EN 300 421 (QPSK) (DVB-S).</li><li>· ETSI EN 302 307 (QPSK, 8 PSK, 16APSK) (DVB-S2).</li><li>· ETSI EN 50083-9 (ASI).</li><li>· ETSI EN 50221 (Interface común).</li><li>· DVB-S2: VCM, CCM, Multi Stream y Stream solo, Normal y marco FEC corto.</li><li>· Symbol Rate: 1 - 45 Msym/s (DVB-S), 2 - 45 Msym/s (DVB-S2).</li><li>· Constelación: QPSK, 8PSK, 16APSK.</li><li>· FEC: Automático, todas las modalidades disponibles acorde al estándar. Bloque corto o Normal. DVB-S: Reed-Solomon (204, 188). DVB-S2: BCH, LDPC</li><li>· Roll-Off: 0.2, 0.25, 0.35.</li><li>· Conector de entrada F(f), 75 Ohm.</li><li>· Frecuencia: L-banda 930 ÷ 2250 MHz.</li><li>· LNB Control Voltaje: Apagado, +13/18 Vdc, 22kHz, 0.25 A (sobre carga de protección).</li><li>· RF Entrada Nivel: 40 ÷ 100 db/uV (con atenuador).</li><li>· Conector de salida: ENC(f), 75 Ohm.</li><li>· Modalidad: 188 bytes.</li><li>· Max Entrada tasa de Bit: 80 Mbps (CAM limite: 72 Mbps).</li><li>· CAM Interface: PCMCIA DVB-CI Interface comun.</li><li>· Modo CA (Acceso Condicional): Multicripta, Simultanea.</li><li>· Soporte CAS: Mediaguard, Viaccess, Irdeto, Conax, BISS con CAM multiprograma profesional (descodificación de hasta 24 flujos elementales) Betacrypt, Cryptoworks, Nagravision con CAM estándar de consumo (descodificación de hasta 4 servicios).</li></ul> <p>[Opciones] GNSS (GPS/GLONASS)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Conectores de entrada: N (f), 50 Ohm.</li><li>· Entrada/salida de monitor 10 MHz: BNC (f), 75 Ohm.</li><li>· Entrada/salida de monitor 1 PPS: BNC (f), 75 Ohm.</li><li>· Ruido de fase: 140 dBc/Hz @10 KHz; 150 dBc/Hz @ 100 kHz.</li><li>· Estabilidad: 1e-12 / 24 horas con disciplina OCXO.</li><li>· Estabilidad de retención: 5 µs después de 5 horas (opcional 1 µs después de 24 horas).</li></ul> <p><b>MECÁNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Rack: Modelo menor que 2,000W, rack es opcional; Modelo mayor que 2,000W, rack está incluido.</li><li>· Ancho: 600 mm.</li><li>· Altura del Rack: Modelo para 36 RU rack: 1800 mm.</li><li>· Profundidad: 1000 mm.</li></ul> <p><b>CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Pantalla tactil: TFT.</li><li>· Guía de interfaz web.</li><li>· SNMP.</li><li>· GPIO.</li></ul> <p><b>AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Operación de Temperatura Rango: -5oC ÷ 45oC.</li><li>· Max. Humedad Relativa: 95% no-condensada.</li><li>· Max. Operación de Altitud: 2500 m. a.s.l. ( 2500 m. opcional).</li></ul> <p><b>ELECTRICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Supresor de Poder: menor que 2,000W modelos: Excitador: Una Fase 100-240 V AC, 50/60 Hz, Amplificador: Una fase 185-264 V AC, 50/60 Hz mayor que 2,000W modelos: 208-240 V 3-Fase 50/60 Hz, o 380-415V 3-Fase, 50/60 Hz.</li><li>· Eficiencia: Arriba de 45% eficiencia en digital (VHF UHF modelos).</li></ul> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá de realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Instalación, configuración y puesta en marcha en cada sitio.</li></ul> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en cada centro emisor, deberá incluir materiales, cableados, mano de obra soporte en español, manuales técnicos en español.</p>
--	--	---

		<p>9. TRANSMISOR DE ALTA POTENCIA DE 4.5 KW PARA EL CENTRO EMISOR DE TEHUACAN CANAL 11</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro e instalación del transmisor de alta potencia de 4.5 para el centro emisor mencionado, de acuerdo a los siguiente:</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b> <b>SISTEMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Potencia de salida digital UHF: Tipo 200W a 7kW rms @ MER 38dB, (DVB-T/T2, ISDB-T).</li><li>· Potencia de salida digital VHF: 250W a 12.8kW rms VHF-Banda III, 900W a 1,500W rms VHF-Banda I.</li><li>· Configuración: controlador simple o doble.</li><li>· Conector de salida de RF: 7/8 pulgadas (f) o 1 5/8 pulgadas (f) o 3 1/8 pulgadas (f) o 4 1/8pulgadas (f), EIA, 50 Ohm (Según potencia de salida y banda de frecuencia).</li><li>· Frecuencia ágil: UHF Banda IV, V o VHF Banda III/VHF Banda I.</li><li>· Resolución de frecuencia: 1 Hz.</li><li>· Precorrección: Corrección adaptativa en tiempo real.</li><li>· Excitador: Excitador/controlador series UAXT/VAXT UC.</li><li>· Circuitos matriciales integrados: ASI/BTS/Video (dual), audio y RF.</li><li>· Conectores matric BTS/ASI/Video: BNC (f), 75 Ohm.</li><li>· Control de temperatura: Aire forzado, el P.A es enfriado por ventiladores múltiples.</li></ul> <p><b>MODULACIÓN</b> <b>DVB-T/DVB-T2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: EN300744, EN302304, EN302755 V1.3.1 (DVB-T2-Lite), TS101191, TS102773, (T2-MI), TS102034.</li><li>· Entradas: 4x ASI BNC (f), 75 Ohm o 2x ASI BNC (f), 75 Ohm y 2 x RJ45 TS oIP 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada Jerárquico y no jerárquico (DVB-T).</li><li>· FFT: 1K (DVB-T2), 2K, 4K, 8K, 8K ext. (DVB-T2), 16K y 16K ext. (DVB-T2), 32K y 32K ext. (DVB-T2).</li><li>· Tasa de código: Todos los modos disponibles según el estándar, Bloque Corto o Normal (DVB-T2), DVB-T: Reed- Solomon (204, 188), DBT-T2: BCH, LDPC.</li><li>· Intervalo de Guardia : 1/32, 1/16, 1/8, 1/4, 19/256 (DVB-T2), 19/128 (DVB-T2), 1/128 (DVB-T2).</li><li>· Modulaciones jerárquicas : hasta 3 capas.</li><li>· Constelación: QPSK, 16QAM, 64QAM, 256QAM (DVB-T2), Rotated and non-rotated (DVB-T2).</li><li>· Procesamiento MISO: Soportado.</li></ul> <p><b>ISDB-Tb</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: ABNT NBR 15601, ABNT NBR 15603.</li><li>· Entrada: 4x ASI TS/BTS BNC (f), 75 Ohm o 2x ASI TS/BTS BNS (f), 75 Ohm y 2x RJ45 TS/BTS oIP 10/100/1000.</li><li>· Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· FFT: Modo 1 (2K), Modo (4K), Modo 3 (8K).</li><li>· Tasa de código: 1/2, 2/3, 3/4 5/6 7/8.</li><li>· Intervalo de guarda: 1/4, 1/8, 1/16, 1/32.</li><li>· Modulaciones jerárquicas: Hasta 3 capas.</li><li>· Constelaciones: QPSK, 16QAM, 64QAM.</li><li>· Intercalador de tiempo: Totalmente compatible.</li><li>· Recepción parcial: 37dB.</li></ul> <p><b>DAB/DAB+</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: EN300401, ETS 300 799.</li><li>· Entradas: 4x ETI (NI[G703], NA5376[G704] o NA5592[G704]), BNC (f), 75 Ohm o 2x ETI BNC (f), 75 Ohm + 2x EDI (ETSI TS 102 693) RJ45 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· Modo de Transmisión: Modo I, II, III, IV. (Detectado automáticamente a partir del flujo ETI, o seleccionable por el usuario).</li><li>· Operación: MFN o SFN operaciones.</li></ul> <p><b>ATSC</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: A/53, A/110.</li><li>· Entradas: 4x ASI/SMPTE-310M BNC (f), 75 Ohm o 2 ASI/SMPTE-310M BNC (f), 75 Ohm y 2x RJ45 TS oIP 10/100/1000. Cambio perfecto entre cualquier entrada.</li><li>· Modulación: 8-VSB.</li><li>· Entrada Bit Rate: 19.39 Mbit/s.</li><li>· Ancho de Banda: 6 MHz.</li><li>· Retraso máximo de procesamiento: arriba de 1 segundo (programable).</li></ul>
--	--	--

		<p><b>ANALOGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: B, G, D, K, M, N, I.</li><li>· Entradas Video: BNC (f), 75 Ohm, audio Tini-QG Mini XLR , 6 Pin (m), 600 Ohm.</li><li>· Sistema de color: PAL, NTSC.</li><li>· Codificador integrado NICAM: Disponible.</li></ul> <p><b>RECIBIDOR SATELITAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Estándar: ETSI EN 300 421 (QPSK) (DVB-S).</li><li>· ETSI EN 302 307 (QPSK, 8 PSK, 16APSK) (DVB-S2).</li><li>· ETSI EN 50083-9 (ASI).</li><li>· ETSI EN 50221 (Interface común).</li><li>· DVB-S2: VCM, CCM, Multi Stream y Stream solo, Normal</li><li>· y marco FEC corto.</li><li>· Symbol Rate: 1 - 45 Msym/s (DVB-S), 2 - 45 Msym/s (DVB-S2).</li><li>· Constelación: QPSK, 8PSK, 16APSK.</li><li>· FEC: Automático, todas las modalidades disponibles acorde al estándar. Bloque corto o Normal. DVB-S: Reed-Solomon (204, 188). DVB-S2: BCH, LDPC.</li><li>· Roll-Off: 0.2, 0.25, 0.35.</li><li>· Conector de entrada F(f), 75 Ohm.</li><li>· Frecuencia: L-banda 930 ÷ 2250 MHz.</li><li>· LNB Control Voltaje: Apagado, +13/18 Vdc, 22kHz, 0.25 A (sobre carga de protección).</li><li>· RF Entrada Nivel: 40 ÷ 100 db/uV (con atenuador).</li><li>· Conector de salida: ENC(f), 75 Ohm.</li><li>· Modalidad: 188 bytes.</li><li>· Max Entrada tasa de Bit: 80 Mbps (CAM limite: 72 Mbps).</li><li>· CAM Interface: PCMCIA DVB-CI Interface comum.</li><li>· Modo CA (Acceso Condicional): Multicripta, Simultanea.</li><li>· Soporte CAS: Mediaguard, Viaccess, Irdeto, Conax, BISS con CAM multiprograma profesional (descodificación de hasta 24 flujos elementales) Betacrypt, Cryptoworks, Nagravision con CAM estándar de consumo (descodificación de hasta 4 servicios).</li></ul> <p>[Opciones] GNSS (GPS/GLONASS)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Conectores de entrada: N (f), 50 Ohm.</li><li>· Entrada/salida de monitor 10 MHz: BNC (f), 75 Ohm.</li><li>· Entrada/salida de monitor 1 PPS: BNC (f), 75 Ohm.</li><li>· Ruido de fase: 140 dBc/Hz @10 KHz; 150 dBc/Hz @ 100 kHz.</li><li>· Estabilidad: 1e-12 / 24 horas con disciplina OCXO.</li><li>· Estabilidad de retención: 5 µs después de 5 horas (opcional 1 µs después de 24 horas).</li></ul> <p><b>MECÁNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Rack: Modelo menor que 2,000W, rack es opcional; Modelo mayor que 2,000W, rack está incluido.</li><li>· Ancho: 600 mm.</li><li>· Altura del Rack: Modelo para 36 RU rack: 1800 mm.</li><li>· Profundidad: 1000 mm.</li></ul> <p><b>CONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Pantalla táctil: TFT.</li><li>· Guía de interfaz web.</li><li>· SNMP.</li><li>· GPIO.</li></ul> <p><b>AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Operación de Temperatura Rango: -5oC ÷ 45oC.</li><li>· Max. Humedad Relativa: 95% no-condensada.</li><li>· Max. Operación de Altitud: 2500 m. a.s.l. ( 2500 m. opcional).</li></ul> <p><b>ELECTRICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Supresor de Poder: menor que 2,000W modelos: Excitador: Una Fase 100-240 V AC, 50/60 Hz, Amplificador: Una fase 185-264 V AC, 50/60 Hz mayor que 2,000W modelos: 208-240 V 3-Fase 50/60 Hz, o 380-415V 3-Fase, 50/60 Hz.</li><li>· Eficiencia: Arriba de 45% eficiencia en digital (VHF UHF modelos).</li></ul> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá de realizar lo siguiente: · Instalación, configuración y puesta en marcha en cada sitio.</p>
--	--	--

		<p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en cada centro emisor, deberá incluir materiales, cableados, mano de obra, soporte en español, manuales técnicos en español.</p> <p>10. MEDIDOR DE POTENCIA INSTALADO EN LA LINEA RIGIDA DE LOS CENTROS EMISORES DE HUAUCHINANGO, IZUCAR DE MATAMOROS, LIBRES, ACATLAN DE OSORIO, TEHUACAN, TEZIUTLAN</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro e instalación de los medidores de potencia en los centros emisores mencionados, y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Rango de frecuencia: Sensor: 0.5 MHz—4GHz.</li><li>· Línea a través de VSWR: 1.05:1 o mejor puerto acoplado.</li><li>· Directividad: 30 dB o mejor.</li><li>· Impedancia: 50 ohms a través del puerto.</li><li>· Tipos de Mediciones: RMS Adecuado para CW, multi-transportadora y factor digital de cresta alta RF señales tales como AM/FM, 8 VSB (ATSC 1.0/3.0), DVB-T, ISDB-T, DTMB, IDRM, IBOC (en banda o canal estándar). DAB, etc.</li><li>· Exactitud: +/- 5% del error máximo de lectura indicado dentro del instrumento gama dinámica.</li><li>· Rango de Medición: 0 a 2.5 Megawatts.</li><li>· Capacidades de medición: Potencia de RF directa y reflejada, temperatura de la línea de transmisión (grados F / Deg C seleccionable por el usuario) 1 cada uno – Temperatura externa y línea sensores de presión. 6 – Entradas de cierre configurables por el usuario. (normalmente parche paneles, bloqueo/etiquetado) Pantalla digital integrada: Pantalla LCD de 2 líneas x 16 caracteres de potencia RF de avance/referencia, temperatura (x2), presión de línea Iconos dedicados para falla VSWR, estado de alerta, estado de comunicaciones, Umbral alto/bajo de potencia de RF, estado de entrada de alimentación de CC y estado de conexión LAN.</li><li>· Comunicación de interfaces: Ethernet, RS-485, Protocolo de red: SNMP, SMTP, TCP/IP, UDP, SNTP, 2 – Configurable con VDC salida de poder proporcional, 2 – desde C configurable entrelazado/status modos/encendido/apagado 2 – Configurable Externo GP entradas para reinicio de falla, 12 bloques de posición de terminal: 6 –Configuración General propósito de entradas para bloqueo y etiquetado, panel de parcheo, cuerdas externas entrelazadas, etc. Ext. Temperatura en sor Input3</li><li>– Posición del bloque terminal compatible con BDI TMP-100 T.</li></ul> <p>ESPECIFICACIONES FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Tamaños: N, DIN ,7/8 pulgadas 1-5/8 pulgadas, 3-1/8 pulgadas EIA, 4-1/16 pulgadas Myat standard, 4-1/16pulgadas estándar Dioeléctrico, 6-1/8pulgadas, 9 pulgadas y 12 pulgadas.</li></ul> <p>Garantía mínima de un año.</p> <p>Se deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Suministro e instalación de un medidor Digital de potencia con 1-5/8 pulgadas línea sección, que incluye un acoplador direccional de precisión ordenado por tamaño de línea EAI y un paquete electrónico de medidor de potencia de FR digital con pantalla LCD retroiluminada incorporada.</li><li>- Este sistema es adecuado para medir señales de RF analógicas o digitales con una precisión de +/- %5 de a la lectura.</li></ul> <p>El proveedor deberá de realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Suministro e instalación en cada centro emisor, incluye materiales, cableados y mano de obra.</li></ul> <p>11. DISTRIBUIDOR DE VIDEO HD-SDI</p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar dos distribuidores de video HD-SDI en el telepuerto principal con las siguientes características y funciones:</p> <p>El Distribuidor de señales de Video deberá procesar señales en formato 12G/6G/3G/HD/SD-4K/ UHD SDI/ DVB ASI y contar con 2 entradas independientes y 10 salidas por tarjeta.</p> <p>Deberá incluir un Frame de alojamiento y alimentación de energía.</p> <p>Deberá contar con módulos pasivos en la parte posterior.</p>
--	--	--

		<p>Las tarjetas deberán permitir la selección automática o manual de la segunda entrada en caso de falla, detectar automática el formato de entrada y equalizar todas las señales SDI desde 270Mb/s a 12Gb/s brindando el siguiente desempeño por formato:</p> <p>270Mb/s .....500m 1.5Gb/s .....200m 3.0Gb/s .....150m 6.0Gb/s .....80m 12Gb/s .....50m</p> <p>Deberá contar con indicador LED por detección de formato, módulos traseros de entradas y salidas con conectores HD-BNC, soportar protocolo de audio MADI y enrutamiento de salidas.</p> <p>Las tarjetas deberán ser Intercambiables en caliente.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en el telepuerto principal, incluye: materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>12. EMBEBEDOR DE AUDIO</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar dos embebedores de audio en el telepuerto principal, con las siguientes características:</p> <p>Deberá contar con 8 entradas de audio analógico que se pueden asignar de forma arbitraria a cada una de las dos secciones, embeber Audio Análogo en Video SDI, redundancia 1+1 en tarjeta embebedora, doble entramador de audio analógico en vídeo digital 3G/HD/SDSDI.</p> <p>Deberá contar con un chasis de 19 y 1 RU con fuentes de alimentación redundantes internas para 100 - 250 V AC y controlador de comunicaciones avanzado por Ethernet / EIA-TIA-232-F / EIA-TIA-485-A.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <p>Deberá contar con doble entramador de señal de audio analógico en la señal de vídeo digital 3G/HD/SD-SDI según normas SMPTE 272M y SMPTE ST 299-1, disponer de dos secciones que permitan entramar cuatro canales de audio analógico (un grupo) en la señal de vídeo.</p> <p>Cada sección deberá constar con una entrada de señal 3G/HD/SD-SDI y una salida de señal 3G/HD/SD-SDI distribuida a dos conectores.</p> <p>Deberá contar con cuatro canales de entrada de audio analógico que puedan asignarse a una u otra sección.</p> <p>Deberá permitir la reasignación arbitraria de tramas AES/EBU entre los grupos de ambas secciones, ajuste de niveles, ajuste del retardo, Inversión de fase, suma de canales de un par estéreo para la generación de una señal monofónica, entrada de señal de vídeo digital SD/HD/3G-SDI.</p> <p>Deberá contar con conectores BNC con Impedancia: <math>75\Omega \pm 1\%</math>, las pérdidas de retorno deberán ser de Hasta 3 GHz mayor que 10 dB, Hasta 1,5 GHz mayor que 15 dB.</p> <p>Deberá contar con una entrada por sección, dos secciones, permitir la equalización de cable de la siguiente longitud y características: Belden 1694A, SD 270Mbit/s mayor que 330 m- Belden 1694A, HD 1,5Gbit/s mayor que 150 m- Belden 1694A, HD 3Gbit/s mayor que 100 m;</p> <p>Contar con salida de señal de vídeo digital SD/HD/3G-SDI, conector: BNC, Impedancia: <math>75\Omega \pm 1\%</math>, con pérdidas de retorno de hasta 3 GHz mayor que 10 dB, Hasta 1,5 GHz mayor que 15 dB, 2 salidas por sección, Amplitud: 800mVpp <math>\pm 10\%</math>, tiempos de subida y de bajada (20% - 80%): SD 270Mbit/s 650 ps típ. HD 1,5Gbit/s 130 ps típ. HD 3Gbit/s 130 ps típ.</p> <p>Deberá operar señales de vídeo digital SDI-SD/HD/3G en los formatos según normas SMPTE ST 424, SMPTE ST 292-1, SMPTE ST 259.</p> <p>Deberán Soportar las siguientes tasas binarias: 270Mbit/s, 1,483Gbit/s, 1,485Gbit/s, 2,967Gbit/s y 2,970Gbit/s, y aceptar los siguientes Formatos: 625i50, 525i59.94, 720p50, 720p59.94, 1080i50, 1080i59.94, 1080p50, 1080p59.94, formato del audio entramado según normas SMPTE 272M, SMPTE ST 299-1, 48kHz, síncrono con el vídeo, retardo entrada a salida: 270Mbit/s 24,0us aprox. 1,5Gbit/s 8,3us aprox. 3Gbit/s 4,2us aprox., entrada de señal de audio analógico Conector: Bloque de terminales de paso</p>
--	--	---

		<p>3,81 mm. Impedancia: a mayor que 24 kΩ. Tipo Balanceada activa, 4 canales entrada de monofónicos por sección. Rechazo al modo común (CMRR): a 50 Hz mayor que 75 dB a 20 kHz mayor que 75 dB nivel máximo de entrada 24 dBu.</p> <p>Deberá convertir analógico a digital. Tipo de conversión Sigma-delta, sobremuestreo x 128 Número de bits 24.</p> <p>Deberá tener frecuencia de muestreo estándar de 48kHz sincronía con el vídeo, nivel de fondo de escala 14 a 24dBu, en saltos de 1 dB. Frecuencia de corte a 3 dB: Inferior menor que 20 Hz y Superior 0,49xfm, nivel de ruido sin ponderar menor que - 108dBFS medido con un tono de 1kHz y - 60 dBFS, distorsión armónica más ruido (THD+N) menor que - 90dB medida con un tono de 1kHz, - 1dBFS y 24 dBu, corriente máxima de alimentación + 960 / - 960 mA, rango de temperaturas de funcionamiento 0 a 50 °C y peso aproximado 425 g.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en el telepuerto principal, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>13. SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA TRANSMISOR DE 1.2 KW EN LOS CENTROS EMISORES DE IZÚCAR DE MATAMOROS, ACATLÁN DE OSORIO Y HUACHINANGO CANAL 11.</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar tres sistemas radiadores VHF banda III para transmisor de 1.2 kw en los centros emisores mencionados, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se deberá cumplir las siguientes características:</p> <p>Suministro e instalación de un arreglo de antenas construidas en acero galvanizado, con panel plano, dipolo dual horizontal en frecuencia VHF (174-230 MHz), para Canal 11. La ganancia por panel debe ser de 7.5 dBd en banda media con ganancia de 8.0 dB en el extremo superior de la banda III. El sistema radiador deberá incluir los soportes necesarios para montaje y orientación de antena en torre en el sitio de transmisión.</p> <p>El proveedor deberá presentar un estudio de las mediciones de campo comprobando la cobertura solicitada, como el relleno de nulos e inclinación eléctrica. Esto de acuerdo con la topografía del sitio considerando los puntos de medición y equipo empleado, así como los manuales técnicos de la antena y su instalación, esto será a entera satisfacción del personal de Ingeniería de la Contratante.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LAS ANTENAS PARA EL CENTRO EMISOR HUACHINANGO UBICADO EN 20° 11´ 42´´ N, 98° 05´ 46´´ W</b> Panel VHF Banda III con dos dipolos rectos sobre reflector con polarización horizontal, con potencia de entrada de 1 KW y construido en acero galvanizado. Con ganancia 12.6x / 11.0 dBd para Canal 11 (198-294 MHz) 4 bahías en 1 dirección, 3 bahías en 1 dirección, 1 bahía en 2 direcciones (9 Paneles) Deberá tener distribuidor VHF Banda III simétrico en potencia. Filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC Input/Output: 7/8 pulgadas EIA Female Max. Avg.Pwr. Capacidad: 2.5 kW.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LAS ANTENAS PARA CENTRO EMISOR DE IZUCAR DE MATAMOROS UBICADO EN 18° 30´ 58.91´´ N, 98° 25´ 04´´ W</b> Panel VHF banda III con dos dipolos rectos sobre reflector con polarización horizontal, con potencia de entrada de 1 KW y construido en acero galvanizado, con ganancia 20.7x / 13.15 dBd para Canal 11 (198-294 MHz) 6 bahías en 2 direcciones; (12 Paneles) Deberá tener distribuidor VHF Banda III simétrico en potencia. Filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC Input/Output: 7/8 EIA Female Max. Avg.Pwr. Capacidad: 2.5 kW.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LAS ANTENAS PARA EL CENTRO EMISOR DE ACATLÁN DE OSORIO UBICADO EN 18° 08´ 43.7´´ N, 97° 56´ 52.4´´ W</b> Panel VHF Banda III dos dipolos rectos sobre reflector con polarización horizontal, con potencia de entrada de 1 KW y construido en acero galvanizado, con ganancia 13.85x / 11.42 dBd para canal 11 (198-294 MHz) 4 bahías en 1 dirección, 2 bahías en 1 dirección, 1 bahía en 2 direcciones (8 Paneles) Deberá tener distribuidor VHF Banda III simétrico en potencia Filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC Input/Output: 7/8 EIA Female Max. Avg.Pwr. Capacidad: 2.5 kW.</p> <p>Garantía mínima de un año.</p>
--	--	---

		<p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministrado e instalado en el centro emisor mencionado, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>14. SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 1.2 KW EN LOS CENTROS EMISORES DE IZÚCAR DE MATAMOROS, ACATLÁN DE OSORIO Y HUACHINANGO CANAL 11.</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar tres sistemas de líneas flexibles VHF banda III para un transmisor de 1.2 kw en los centros emisores mencionados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>El sistema de líneas flexibles deberá cumplir las siguientes características:</p> <p>Deberá incluir suministro e instalación de líneas flexibles para conectar el distribuidor de las antenas radiadoras al Patch Panel para canal de VHF banda III, Canal 11 ATSC para un transmisor de 1.2KW.</p> <p>Se deberá considerar 75 Metros de Línea de transmisión de 1-5/8 pulgadas con dieléctrico de espuma, 2 piezas de conectores EIA Flange para línea de 1 5/8 pulgadas, 3 piezas de bridas de sujeción para línea de transmisión de 1 5/8 pulgadas, 3 piezas 2-3pulgadas round member adapters, 2 Kits de aterrizaje para línea de 1 5/8 pulgadas, 1 Pasa-muro para línea de 1 5/8 pulgadas, 2 piezas de malla de elevación para línea de 1-5/8 pulgadas, 3 Piezas de Angle Adapter standard 3/8 pulgadas en tapped hole</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LA LINEA FLEXIBLE:</b></p> <p>Deberá incluir Línea Helix coaxial con dieléctrico de espuma (Aire Virtual) Flexible estándar, diámetro sobre eléctrico de 44.45 mm, diámetro sobre forro 51.054 mm, diámetro exterior del conductor interno de 18.161 mm, diámetro del conductor externo de 46.355 mm y tamaño nominal de 1-5/8 pulgadas.</p> <p>La línea flexible deberá cumplir con las siguientes especificaciones eléctricas: Impedancia del cable: 50 ohms, Capacitancia: 72.2 pF/m, Resistencia CD, conductor interno: 1.435 ohms/KM, Resistencia CD, conductor externo: 0.525 ohms/KM, Voltaje de prueba CD: 15000 V, Inductancia: 0.187 µH/m, Resistencia de aislamiento: 100000 Mohms-Km, Voltaje de prueba de chispa de la cubierta (rms): 10000 V, Banda de frecuencia de operación: 302 KW, Velocidad: 92%, Atenuación en la frecuencia de operación en 174 a 300 MHz es de 0.864 dB/100 m a 1.156 dB/100m respectivamente, Potencia promedio de 8.41 a 6.28 KW. Deberá cumplir con las siguientes especificaciones del Material. Dieléctrico de Espuma PE, forro de PE, conductor interno de tubo de cobre corrugado, conductor externo de cobre corrugado.</p> <p>Deberá cumplir con las siguientes especificaciones Mecánicas. Radio de curvatura mínimo, curvaturas múltiples: 381 mm, Radio de curvatura mínimo, curva única de 203.2 mm, Número de curvas mínimo: 15, Número de curvas, típico: 50, Resistencia a la tracción: 181 Kg, Momento de Flexión: 47.5 N*m, Resistencia al aplastamiento de la placa plana: 1.6 Kg/mm Deberá cumplir con las siguientes especificaciones ambientales. Temperatura de Instalación: -40°C a +60° C, Temperatura de operación -55°C a +85° C, Temperatura de almacenamiento: - 70°C a +85° C.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en cada centro emisor, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>15. SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LÍNEAS RÍGIDAS Y CARGA FANTASMA PARA RADIOFRECUENCIA DE 1.2 KW PARA LOS CENTROS EMISORES IZÚCAR DE MATAMOROS, ACATLÁN DE OSORIO Y HUACHINANGO CANAL 11.</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar tres sistemas de integración de filtro de canal, líneas rígidas y carga fantasma para radiofrecuencia de 1.2 kw en los centros emisores mencionados, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El sistema de filtro de canal deberá cumplir las siguientes características:</p> <p>Deberá incluir un Sistema integral de filtrado en canal de VHF banda III, Canal 11 ATSC para un transmisor de 1.2KW. El sistema deberá contar con un patch panel de 3 puertos de 1-5/8 pulgadas con interlocks para conmutar entre la salida de la línea de transmisión y una carga fantasma de 5 KW. Deberá considerar todas las líneas rígidas dentro del SITE para la interconexión entre Filtros, Carga Fantasma, transmisor y patch panel.</p>
--	--	--

		<p>El filtro de canal deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC, Input/Output 7/8 pulgadas EIA Female, Max. Avg.Pwr. Capacidad 2.5 kW, Mask Type Non-Critical, Bandwidth (BW): Fc ± 2.69 MHz, Insertion Loss (Max), Fc: 0.30 dB, Fc ± 2.69 MHz.: 0.45 dB, VSWR over BW: 1.10:1, Rejection (Min.), Fc ± 4.0 MHz: 13 dB, Fc ± 5.0 MHz: 25 dB, Fc ± 9 MHz: 50 dB, Group Delay Variation (Max.): 135 nsec. over BW</p> <p>La Carga Fantasma de 5 KW deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Potencia de entrada: 5.0KW, Rango de Frecuencia: DC-1 GHz, Perdida de Retorno (VSWR): menor que 1.1:1, Conector: 1-5/8 pulgadas EIA Flange, Dimensiones nominales: 31 pulgadas x 10 pulgadas x 28 pulgadas, Peso: 146 lbs.</p> <p>El Patch Panel y líneas rígidas deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Patch Panel de 50 ohms de 3 polos, no presurizado, para línea de 1-5/8 pulgadas. Incluye 1 U link, abrazaderas de línea, destornillador. 2 líneas de transmisión rígida sin flanged de 20 ft (6.10 m), 6 codos de 90° de aluminio de 1 5/8 pulgadas y 50 ohmios, 90 grados, sin bridas con acoplamiento integrado, reforzado por dentro y por fuera, 2 flange de campo para 1-5/8 pulgadas unpressurized para uso en interior, 2 Coples no presurizado de 1 5/8 pulgadas 50 ohm, conector de conductor interno soportado y dos abrazaderas de línea, 2 Inner connector para 1-5/8 pulgadas.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>16. SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR DE 3 KW EN LOS CENTROS EMISORES DE TEZIUTLÁN Y LIBRES CANAL 11.</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar dos sistemas radiadores VHF banda III para un transmisor de 3kw para los centros emisores mencionados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Se deben cumplir las siguientes características:</p> <p>Deberá contar con suministro e instalación de un arreglo de antenas de panel plano dipolo dual horizontal en la frecuencia de VHF (174-230 MHz), en la banda de operación de Canal 11, construida en acero galvanizado, la ganancia de un solo panel debe ser de 7.5 dBd en la banda media, ganancia de 8.0 dB en el extremo superior de la banda III.</p> <p>El sistema deberá contar con radiador. Deberá incluir los soportes de montaje para la antena en las piernas de la torre, así como todos los elementos necesarios para su instalación y orientación en el sitio de transmisión.</p> <p>El proveedor deberá considerar y presentar un estudio de las mediciones en campo que compruebe la cobertura solicitada, como el relleno de nulos, inclinación eléctrica de acuerdo a la topografía del sitio donde se tomara en cuenta los puntos medidos y equipo que se empleó para la medición, así como los manuales de la antena y de su instalación, esto es a satisfacción del personal de Ingeniería de la Contratante.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LAS ANTENAS PARA CENTRO EMISOR TEZIUTLÁN UBICADO EN 19° 49' 44" N 97° 24' 09" W :</b> Deberá tener panel VHF Banda III dos dipolos rectos sobre reflector. Pol. Horizontal. Deberá ser fabricado en acero galvanizado, con potencia de entrada de 3 KW. Deberá estar configurado en el canal 11 (198-294 MHz). Deberá contar con ganancia 12.0x / 10.8 dBd, 4 bahías en 3 dirección (12 Paneles). Deberá tener distribuidor VHF Banda III simétrico en potencia. Deberá tener filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC Input/Output: 3-1/8 pulgadas Unflanged. Deberá tener Max. Avg.Pwr. Capacidad: 5 Kw</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LAS ANTENAS PARA CENTRO EMISOR LIBRES UBICADO EN 19° 31' 47" N 97° 40' 00" W :</b> Deberá tener panel VHF Banda III dos dipolos rectos sobre reflector. Pol. Horizontal. Deberá ser fabricado en acero galvanizado, con potencia de entrada de 3 KW. Deberá estar configurado en el canal 11 (198-294 MHz). Deberá contar con ganancia 14.85x / 11.72 dBd, 4 bahías en 2 dirección (8 Paneles). Deberá tener distribuidor VHF Banda III simétrico en potencia. Deberá tener filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC Input/Output: 3-1/8 pulgadas Unflanged. Deberá tener Max. Avg.Pwr. Capacidad: 5 kW.</p> <p>Garantía mínima de un año.</p>
--	--	--

		<p>El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>17. SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 3 KW EN LOS CENTROS EMISORES DE TEZIUTLAN Y LIBRES CANAL 11</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar dos sistemas de líneas flexibles VHF banda III para un transmisor 3kw en los centros emisores mencionados, se deben cumplir las siguientes características:</p> <p>Se requiere suministro e instalación de líneas flexibles y accesorios para conectar el distribuidor de las antenas radiadoras al Patch Panel para canal de VHF banda III, Canal 11 ATSC para un transmisor de 3 KW.</p> <p>Se debe considerar: 75 Metros de Línea de transmisión de 1-5/8pulgadas con dieléctrico de espuma, 2 piezas de conectores EIA Flange para línea de 1 5/8 pulgadas, 3 piezas de bridas de sujeción para línea de transmisión de 1 5/8 pulgadas, 3 piezas 2-3pulgadas, round member adapters, 2 Kits de aterrizaje para línea de 1 5/8pulgadas, 1 Pasa-muro para línea de 1 5/8 pulgadas, 2 piezas de malla de elevación para línea de 1-5/8 pulgadas, 3 Piezas de Angle Adapter standard 3/8 en tapped hole.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>18. SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LÍNEAS RÍGIDAS Y CARGA FANTASMA DE 3 KW PARA LOS CENTROS EMISORES DE TEZIUTLAN Y LIBRES CANAL 11</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar dos sistemas de integración de filtro de canal, líneas rígidas y carga fantasma de 3kw para los centros emisores mencionados;</p> <p>El sistema de integración de filtro de canal deberá cumplir las siguientes características:</p> <p>Sistema integral de filtrado en canal de VHF banda III, Canal 11 ATSC para un transmisor de 3 KW, patch panel de 3 puertos de 1-5/8 pulgadas con interlocks para conmutar entre la salida de la línea de transmisión y la carga fantasma de 5KW que deberá considerarse en la integración.</p> <p>Deberá considerar todas las líneas rígidas dentro del SITE para la interconectar Filtros, Carga Fantasma, transmisor y patch panel.</p> <p>El Filtro deberá contar con las siguientes especificaciones: Deberá incluir Filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC con entradas y salidas de 3-1/8 pulgadas EIA hembra con Max. Avg.Pwr. capacidad: 5 kW, Tipo de mascara Non-Critical, ancho de banda (BW): Fc ± 2.69 MHz, Insertion Loss (Max), Fc: 0.15 dB, Fc ± 2.69, MHz.: 0.25 dB, VSWR over BW: 1.10:1, Rejection (Min.), Fc ± 3.5 MHz: 8 dB, Fc ± 4.0 MHz: 25 dB, Fc ± 9 MHz: 40 dB, Group Delay Variation ( Max.): 200 nsec. over BW.</p> <p>La carga Fantasma de 5 KW deberá contar con las siguientes especificaciones: Deberá operar con una potencia de entrada Potencia de entrada: 5.0KW, Rango de Frecuencia: DC-1 GHz, Perdida de Retorno (VSWR): menor que 1.1:1, Conector: 1-5/8 pulgadas EIA Flange, Impedancia: 50 ohms Dimensiones Nominales: 31 pulgadas x 10 pulgadas x 28 pulgadas, Peso Nominal: 1.46 lbs.</p> <p>El Patch Panel y líneas rígidas deberán contar con las siguientes especificaciones: Deberá contar con Patch Panel de 50 ohms de 3 polos, no presurizado, para línea de 1-5/8 pulgadas, Incluye 1 U link, abrazaderas de línea, destornillador, 2 línea de transmisión rígida sin flanged de 20 ft (6.10 mts), 6 codos de 90° de aluminio de 1 5/8 pulgadas y 50 ohmios, 90 grados, sin bridas con acoplamiento integrado, reforzado por dentro y por fuera, 2 Flange de campo para 1- 5/8 pulgadas no presurizado para uso en interior, 2 Coples no presurizado de 1 5/8 pulgadas 50 ohm, conector de conductor internosoportado y dos abrazaderas de línea, 2 conectores internos para 1-5/8 pulgadas.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha</p> <p><b>19. SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR DE 4.5 KW EN EL CENTRO EMISOR DE TEHUACÁN CANAL 11.</b></p>
--	--	---

		<p>El proveedor deberá suministrar e instalar un sistema radiador VHF banda III para un transmisor de 4.5 kw en el centro emisor mencionado; Se deben cumplir las siguientes características:</p> <p>Deberá contar con suministro e instalación de un arreglo de antenas de panel plano dipolo dual horizontal en la frecuencia de VHF (174-230 MHz), en la banda de operación de Canal 11, construida en acero galvanizado, la ganancia de un solo panel debe ser de 7.5 dBd en la banda media, ganancia de 8.0 dB en el extremo superior de la banda III. El sistema deberá contar con radiador.</p> <p>Deberá incluir los soportes de montaje para la antena en las piernas de la torre, así como todos los elementos necesarios para su instalación y orientación en el sitio de transmisión.</p> <p>El proveedor deberá considerar y presentar un estudio de las mediciones en campo que compruebe la cobertura solicitada, como el relleno de nulos, inclinación eléctrica de acuerdo con la topografía del sitio donde se tomara en cuenta los puntos medidos y equipo que se empleó para la medición, así como los manuales de la antena y de su instalación, esto es a satisfacción del personal de Ingeniería de la Contratante.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LAS ANTENAS PARA CENTRO EMISOR TEHUACÁN UBICADO EN 18° 28 46'' N 97°26 47'' W :</b> Deberá tener panel VHF Banda III dos dipolos rectos sobre reflector. Pol. Horizontal. Deberá ser fabricado en acero galvanizado, con potencia de entrada de 4.5 KW. Deberá estar configurado en el canal 11 (198-294 MHz). Deberá contar con ganancia 16.85x / 12.26 dBd, 6 bahías en 2 dirección (12 Paneles). Deberá tener distribuidor VHF Banda III simétrico en potencia. Deberá tener filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC entrada/salida: 3-1/8 pulgadas Unflanged. Deberá tener Max. Avg.Pwr. Capacidad: 5 kW.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>20. SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 4.5 KW EN EL CENTRO EMISOR DE TEHUACÁN CANAL 11.</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar un sistema de líneas flexibles VHF banda III para un transmisor de 4.5 kw en el centro emisor mencionado,</p> <p>El sistema de líneas flexibles deberá cumplir las siguientes características: Deberá incluir el suministro e instalación de líneas flexibles y accesorios para conectar el distribuidor de las antenas radiadoras, Patch Panel para canal de VHF banda III, entonado en Canal 11 ATSC para un transmisor de 4.5 KW.</p> <p>Donde se deberá considerar: 80 Metros de Línea de transmisión de 1-5/8 pulgadas con dieléctrico de espuma, 2 piezas de conectores EIA Flange para línea de 1 5/8 pulgadas, 3 piezas de bridas de sujeción para línea de transmisión de 1 5/8 pulgadas, 3 piezas 2-3 pulgadas round member adapters, 2 Kits de aterrizaje para línea de 1 5/8 pulgadas, 1 Pasa-muro para línea de 1 5/8 pulgadas, 2 piezas de malla de elevación para línea de 1-5/8 pulgadas, 3 Piezas de Angle Adapter standard 3/8 pulgadas tapped hole.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES DE LA LINEA FLEXIBLE:</b> La línea flexible deberá ser el tipo: Heliac coaxial con dieléctrico de espuma (Aire Virtual), Flexible estándar y estar diseñada con las siguientes dimensiones: Diámetro sobre eléctrico: 44.45 mm, Diámetro sobre forro: 51.054 mm, Diámetro exterior del conductor interno: 18.161 mm, diámetro del conductor externo: 46.355 mm, tamaño nominal: 1-5/8 pulgadas.</p> <p>Deberá cumplir con las siguientes Especificaciones eléctricas: Impedancia del cable: 50 ohms, Capacitancia: 72.2 pF/m, Resistencia CD, conductor interno: 1.435 ohms/KM, Resistencia CD, Conductor externo: 0.525 ohms/KM, Voltaje de prueba CD: 15000 V, Inductancia: 0.187 µH/m, resistencia de aislamiento: 100000 Mohms-Km, Voltaje de prueba de chispa de la cubierta (rms): 10000 V. Deberá operar en la Banda de frecuencia de: 302 KW, con velocidad: 92%. Atenuación en la frecuencia de operación en 174 a 300 MHz deberá ser de 0.864 dB/100 m a 1.156 dB/100m respectivamente y con potencia promedio de 8.41 a 6.28 KW. El Material deberá contar con las siguientes especificaciones: Material Dieléctrico: Espuma PE, Material del forro: PE Material del conductor interno: Tubo de cobre corrugado Material del conductor externo: Cobre corrugado y las siguientes especificaciones Mecánicas:</p>
--	--	--

		<p>-Radio de curvatura mínimo, curvaturas múltiples: 381 mm -Radio de curvatura mínimo, curva única: 203.2 mm -Número de curvas mínimo: 15 -Número de curvas, típico: 50 -Resistencia a la tracción: 181 Kg -Momento de Flexión: 47.5 N*m -Resistencia al aplastamiento de la placa plana: 1.6 Kg/mm Las especificaciones ambientales deberán estar dentro de los siguientes parámetros: Temperatura de Instalación: -40°C a +60° C Temperatura de operación -55°C a +85° C Temperatura de almacenamiento: -70°C a +85° C</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>21. SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LINEAS RIGIDAS Y CARGA FANTASMA DE 5 KW PARA DE TEHUACAN CANAL 11.</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar un sistema de integración de filtro de canal, líneas rígidas y carga fantasma de 5kw para el centro emisor mencionado;</p> <p>Se deberán cumplir con las siguientes características: Deberá contar con sistema integral de filtrado en canal de VHF banda III, Canal 11 ATSC para un transmisor de 4.5 KW, además el sistema deberá contar con un patch panel de 3 puertos de 1-5/8 pulgadas con interlocks para conmutar entre la salida de la línea de transmisión y una carga fantasma de 5KW que debe considerar en esta integración. Deberán considerar todas las líneas rígidas dentro del SITE para la interconexión entre Filtros, Carga Fantasma, transmisor y patch panel.</p> <p><b>EL FILTRO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</b> Deberá incluir Filtro de máscara no crítico VHF Band III ATSC con entradas y salidas de 3-1/8 pulgadas EIA hembra con Max. Avg.Pwr. capacidad: 5 kW, Tipo de mascara Non-Critical, ancho de banda (BW): Fc ± 2.69 MHz, Insertion Loss (Max), Fc: 0.15 dB, Fc ± 2.69, MHz.: 0.25 dB, VSWR over BW: 1.10:1, Rejection (Min.), Fc ± 3.5 MHz: 8 dB, Fc ± 4.0 MHz: 25 dB, Fc ± 9 MHz: 40 dB, Group Delay Variation ( Max.): 200 nsec. over BW.</p> <p>La Carga Fantasma de 5 KW deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Deberá operar con una potencia de entrada Potencia de entrada: 5.0KW, Rango de Frecuencia: DC-1 GHz, Perdida de Retorno (VSWR): menor que 1.1:1, Conector: 1-5/8 pulgadas EIA Flange, Impedancia: 50 ohms Dimensiones Nominales: 31 pulgadas x 10 pulgadas x 28 pulgadas, Peso Nominal: 66.22 Kilogramos</p> <p>El Patch Panel y líneas rígidas deberán cumplir las siguientes características: Deberá contar con Patch Panel de 50 ohms de 3 polos, no presurizado, para línea de 1-5/8 pulgadas, Incluye 1 U link, abrazaderas de línea, destornillador, 2 línea de transmisión rígida sin flanged de 20 ft (6.10 mts), 6 codos de 90° de aluminio de 1 5/8 pulgadas y 50 ohmios, 90 grados, sin bridas con acoplamiento integrado, reforzado por dentro y por fuera, 2 Flange de campo para 1- 5/8 pulgadas no presurizado para uso en interior, 2 Coples no presurizado de 1 5/8 pulgadas 50 ohm, conector de conductor interno soportado y dos abrazaderas de línea, 2 conectores internos para 1-5/8 pulgadas.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>22. SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE 10 KVA CON BANCO DE BATERÍAS CON RESPALDO DE 10 MINUTOS (UPS PARA HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, LIBRES, ACATLÁN DE OSORIO, TEHUACÁN, TEZIUTLÁN).</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar seis sistemas de energía ininterrumpida de 10kva con banco de baterías con respaldo de 10 minutos para los centros emisores mencionados, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>El sistema de energía ininterrumpida deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>Deberá incluir Suministro e Instalación de un sistema de energía ininterrumpida de 10 KVA que soporte 10 minutos de carga, baterías y autonomía: Tiempo típico de recarga 1.5 H Voltaje de batería 180 V</p>
--	--	---

		<p>Potencia de carga de la batería (vatios) 1200 W nominal Conector 2 L6-30R NEMA, 10000VA, tipo Lithium-ion</p> <p>El voltaje de entrada deberá ser de 208/240 V AC y el voltaje de salida 208 V CA, con Potencia nominal en W 10000 W y deberá estar diseñado para su instalación en Rack/Tower 4U, 208V.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>23. CIRCUITO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA EL TRANSMISOR Y UPS QUE SE INSTALARÁN EN LOS CENTROS EMISORES DE HUAUCHINANGO, IZUCAR DE MATAMOROS, LIBRES, ACATLAN DE OSORIO, TEHUACAN, TEZIUTLAN.</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar seis circuitos de energía eléctrica para los transmisores y UPS, para cada uno de los centros emisores mencionados;</p> <p>Se deberá cumplir con las siguientes características:</p> <p>Deberá considerar el suministro e instalación del circuito eléctrico que interconectará al Tablero Regulado TR con el Sistema de energía ininterrumpida, el transmisor, incluye cableado e interruptores para el tablero eléctrico instalado en sitio con la capacidad suficiente de acuerdo a la demanda de alimentación eléctrica del transmisor, canalización eléctrica, condulets, cajas, charolas, soportes, escalerillas, identificación de fases, sujeta cables y demás materiales y consumibles necesarios para su correcta instalación y puesta en operación, así como el correcto aterrizamiento siguiendo las recomendaciones de fabricante y de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).</p> <p>Se deberán considerar las instalaciones eléctricas en general deben ejecutarse observando las mejores prácticas de oficio y bajo las prescripciones técnicas y de seguridad señaladas en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN) y demás regulaciones oficiales internacionales vigentes y actuales aplicables a instalaciones eléctricas en la normatividad vigente de Secretaria del Trabajo y Previsión Social en los centros de trabajo, así como a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.</p> <p>Se deberán considerar resanes, acabados del mismo material para pasos, registros, etc. cada circuito se debe etiquetar, tanto en el tablero como al final de cada circuito eléctrico y canalización según aplique, esto para su identificación.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p><b>24. SISTEMA DE RECEPCIÓN SATELITAL EN BANDA C, ORIENTADO AL SATELITE EUTELSAT 117° E INSTALADO EN LOS CENTROS EMISORES DE HUAUCHINANGO, IZUCAR DE MATAMOROS, LIBRES, ACATLÁN DE OSORIO, TEHUACÁN, TEZIUTLÁN</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar seis sistemas de recepción satelital en banda C, en cada uno de los centros emisores mencionados;</p> <p>Sistema de recepción satelital en banda C debe cumplir las siguientes características:</p> <p>Deberá incluir suministro e instalación de 6 sistemas de recepción satelital en banda C, alimentador sencillo, polarización Vertical. Deberá incluir todos los elementos necesarios para la correcta conexión y bajada desde los alimentadores hasta el sitio de transmisión en los equipos receptores</p> <p>Deberá incluir: 6 antenas parabólicas de 3.0m, 6 LNB con Filtros para interferencia 5G, 6 Insertadores de energía para LNB banda C, cableado, conectores, canalización, aterrizaje de la estructura de las antenas y 2 protectores de sobrecorriente coaxial RF en las líneas de RF por sitio. Un mástil, instalación del mástil y armado de la antena.</p> <p>Deberá operar en banda C, • Diámetro del plato: 3 Metros, F/D: .350, Distancia de Enfoque: 104.14 CM, Ganancia a 4 GHZ: 40.15 dBi, Ganancia a 12 GHZ: 49.15 dBi, Secciones: 4, T-6 Aluminio</p>
--	--	--

		<p>Material del Plato: Aluminio Plano Perforado de .034 pulgadas con Micro Malla, C/KU, Tamaño del Mástil (incluido): 3.5 pulgadas O.D., Acabado: Gris Eléctrico, Recubrimiento en polvo, Dimensiones de Caja: Base: 25 pulgadas x 2 5pulgadas x 9 pulgadas. Plato: 64 pulgadas x 64 pulgadas x 7 pulgadas, Peso: 106 Lbs, Contenedor 45' H.C.: 135 Pz</p> <p>EL LNB CON FILTRO PARA 5G DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Temperatura de ruido: 37K típico., 60K máximo en temperatura de cuarto @ CF Ruido de Fase:80 dBc/Hz at 1kHz, 85 dBc/Hz at 10kHz, 95 dBc/Hz at 100kHz VSWR de entrada: 2.2 : 1 max VSWR de salida: 2.5 : 1 max Ganancia: 60 dB typ., 55 dB min., 70 dB max. Ganancia plana (sobre la banda total): ≤ 6 dB p-p Salida 1dB: + 9 dBm min Señal de reflexión de interferencia: -25 dBm max. Sin degradación. Alimentación CD: + 12V to + 24V DC Corriente: 400 mA Max Conector de entrada: CPR229G guía de onda ranurada Conector de salida: Tipo F 75 ohms Dimensiones: 159 mm Largo x 98.5 mm ancho x 70mm profundo. Peso: 500 gr Temperatura de Operación: -40 a +60° C Temperatura de Almacenamiento: -50 a +70° C Frecuencia de Banda: 3.625 a 4.20 GHz Frecuencia L.O: 5.15 GHz Frecuencia IF: 950 a 1525 MHz Rango de rechazo: menor que 3.525 GHz y mayor que 4.8 GHz.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p>25. GABINETE DE 42 U 600 x 1200 mm CON PUERTAS, CONTENDRÁ MULTICONTACTO (UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA PDU) DE 3.8 KW CON 20 CONTACTOS PARA LOS CENTROS EMISORES DE IZÚCAR DE MATAMOROS, ACATLÁN Y HUAUCHINANGO.</p> <p>El proveedor deberá suministrar e instalar tres gabinetes de 42 U 600 x 1200 mm, con puertas y multicontactos en las ubicaciones mencionadas; el equipo deberá cumplir las siguientes características:</p> <p>Tendrá un suministro de instalación en sitio del gabinete que alojará al equipo electrónico y UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de sistema de Transmisión de Televisión.</p> <p>LOS GABINETES TENDRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Contarán con unas dimensiones de 1991 mm de altura (42UR) x 600 mm de ancho x 1070 mm de profundidad, con un patrón de perforación de la puerta de 69% de área abierta, en Color Negro, con un tipo de montaje en cordón de luminaria, con una profundidad máxima de montaje de 91.49 cm y una profundidad mínima de montaje de 19.05 cm.</p> <p>La carga del gabinete será permanente permisible de 1020.58 Kg dinámico y de 1700.97 Kg estático, contará con una separación entre la puerta frontal y el riel vertical de cableado de 60.96 mm y con una capacidad de carga de 1704 kg.</p> <p>EL PDU (UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA) TENDRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Con fase de entrada monofásico, con un voltaje de entrada de PDU (Unidad de Distribución Energética) de 120V, el servicio eléctrico recomendable será de dos circuitos monofásicos de 20A 120V con una entrada máximo de 16 Amps y una entrada máxima de 20Amps detallado por circuito (reducido por agencia a 16 A continuos por circuito).</p> <p>El PDU tipo Plug será Nema 5-20P; Nema L5-20 y deberá contar con una fase de entrada simple, una longitud del Cable de alimentación de 3.05 mts, con una capacidad de salida 3.8KW en total, 1.9KW por circuito (120V). Tendrá una toma corriente de (40) 5-15/20R, un voltaje nominal de salida y 120 V y una protección contra sobre carga de 2 x breakers de 20ª.</p> <p>Fabricado en aluminio con dimensiones de 70.24 x 1.5 x 3.34 pulgadas, un rango de temperatura almacenamiento de -30°C a +50°C y humedad relativa: 5 a 95% no condensado.</p> <p>Garantía mínima de un año. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro e instalación en los centros emisores mencionados, incluye materiales, cableados, mano de obra y puesta en marcha.</p> <p>IV. PERSONAL.</p> <p>1 persona responsable por el suministro e instalación.</p>
--	--	--

		<p>3 personas para llevar a cabo el suministro, instalación y puesta en marcha.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor, brindar y supervisar el uso de los mecanismos e implementos de trabajos necesarios para que el personal que labore en alturas cuente con las medidas necesarias de seguridad que garanticen su integridad física durante la instalación de los equipos que así lo requieran.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a todo su personal el equipamiento de seguridad reglamentario, gafete de identificación debidamente firmado y autorizado por el proveedor.</p> <p>V. ENTREGABLES.</p> <p>1. Memoria técnica, documento informativo inicial de cada una de las ubicaciones de acuerdo con el Anexo 2, y el orden de las visitas programadas donde detalle claramente las condiciones actuales con las que se cuentan para la instalación de los equipos suministrados. Deberá contener la información y diagnóstico de las torres donde se instalarán los equipos y las interconexiones.</p> <p>Deberá presentar la Memoria técnica, en formato libre soportada con un mínimo de 10 fotografías por ubicación. Deberá entregarse de manera impresa con nombre y firma del responsable asignado por el proveedor, así como en archivo digital mediante dispositivo USB. Se deberá entregar dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>2. Cronograma de actividades por centro emisor, deberá documentar las instalaciones, deberá incluir un listado del material empleado, listado de refacciones suministradas, listado de refacciones reemplazadas, descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas, con soporte fotográfico del antes y el después de cada intervención, 10 fotografías mínimo en un formato libre. Deberá entregarse a los dos días hábiles de la conclusión del suministro y puesta en marcha en cada ubicación impreso con firma del responsable asignado por cada torre, así como en archivo digital mediante dispositivo USB.</p> <p>3. Reporte final, documento en formato libre que contendrá información detallada y comprobatoria mediante graficas e imágenes sobre la ampliación de la cobertura de señal y de la capacidad de rango. Deberá entregarse a los dos días hábiles de la conclusión del suministro y puesta en marcha en cada ubicación, impreso con firma del responsable asignado por el proveedor, así como en archivo digital mediante dispositivo USB.</p> <p>Los entregables deberán ir en atención al Subdirector de Ingeniería de Televisión del Sistema de Información y Comunicación, y se deberán entregar en Vía Atlixcáyotl 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES</p> <p>Para llevar a cabo el suministro e instalación, el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá realizar una visita a cada una de las ubicaciones indicadas en el Anexo 2 con la finalidad de evaluar el terreno y áreas donde se realizarán las labores y maniobras, así como manifestar si es necesario realizar adecuaciones para la ejecución del suministro e instalación, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles con el Subdirector de Ingeniería de Televisión de la contratante. Estas visitas serán efectuadas a partir del día hábil posterior a la publicación de la convocatoria.</p> <p>Si durante la visita previa ejecución del suministro e instalación, el proveedor detecta en su diagnóstico que se deben realizar acciones complementarias a lo requerido, deberá presentarlas por escrito libre al día siguiente hábil a la Contratante, y esta última determinará si acepta estas acciones complementarias o no. Las actividades complementarias no generarán costo extra para la Contratante. En el caso que la Contratante no las acepte, el proveedor está obligado a cumplir con lo inicialmente solicitado en la descripción de la partida.</p> <p>2. La contratante podrá solicitar al proveedor el canje de los equipos y materiales empleados para el suministro e instalación, cuando no cumplan con las especificaciones solicitadas, presenten defectos de calidad, por lo que el proveedor deberá retirarlos de forma inmediata y deberá realizar el cambio a los dos días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico.</p> <p>3. El proveedor deberá realizar todas las pruebas de campo que sean necesarias para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos suministrados. Así como la verificación de cada uno de los mismos y a entera satisfacción de la contratante.</p>
--	--	---

**ANEXO 2**

**UBICACIONES**

Centro Emisor	Dirección	Coordenadas	Visitas programadas
<b>Tehuacán</b>	Andador 18 sur No. 543, Infonavit el Riego	18° 28' 46" N, 97° 26' 44" W , a una altura de 1714 MSNM	<b>Brigada 1</b>
<b>Libres</b>	Av. Manuel Ávila Camacho No. 45 sur Barrio Tetela	19° 31' 47" N, 97° 40' 00" W, a una altura de 2647 MSNM	
<b>Teziutlán</b>	Antigua Estación del ferrocarril Av. Hidalgo S/N Col. El Pinal	19° 49' 44" N, 97° 24' 09" W, a una altura de 2548 MSNM	
<b>Izúcar de Matamoros</b>	Prolongación Reforma No. 168 Interior UTIM Barrio de Santiago	18° 30' 58.91" N, 98° 25' 04" W, a una altura de 1537 MSNM	<b>Brigada 2</b>
<b>Acatlán de Osorio</b>	Km. 153 Carretera México- Oaxaca Barrio de la Palma	18° 08' 43.7" N, 97° 56' 52.4" W, a una altura de 1921MSNM	
<b>Zacatlán</b>	Calle Luciano Márquez s/n Fracc. El progreso	19° 56'20" N 97° 57' 48" W a una altura de 1537 MSNM	<b>Brigada 3</b>
<b>Huachinango</b>	Antiguo camino a Catalina s/n col. El potro	20° 11' 42" N, 98° 05' 46" W, a una altura de 2099 MSNM	
<b>Cerro Zapotecas</b>	Junta Auxiliar de San Cristóbal Tepontla, 4701 municipio de San Pedro Cholula	19° 04' 39" N 98° 20' 42" W	

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FISICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO 3**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Partida	Descripción General	Unidad de Medida	No.	Equipo	Marca	Modelo (en caso de que aplique)	País de Procedencia
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA RED DE TELEVISIÓN	LOTE	1	GUIA ELECTRONICA DE PROGRAMACIÓN			
			2	CODIFICADOR Y MULTIPLEXION DE 3 CANALES DE VIDEO PARA EL MODULADOR SATELITAL DEL TELEPUERTO PRINCIPAL			
			3	MODULADOR SATELITAL DVBS/S2/S2x CON REDUNDANCIA 1+1 DEL TELEPUERTO PRINCIPAL			
			4	CONMUTADOR EN CASO DE FALLAS DEL TREN DE CODIFICACION Y MODULACION SATELITAL DEL TELEPUERTO PRINCIPAL			
			5	DEMODULADOR SATELITAL (RECEPTOR SATELITAL).			
			6	CODIFICADOR DE SDI A ASI PARA TRANSMISOR DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (ENCODER DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE)			
			7	TRANSMISOR DE MEDIA POTENCIA DE 1.2 KW			
			8	TRANSMISOR DE MEDIA POTENCIA DE 3 KW			
			9	TRANSMISOR DE ALTA POTENCIA DE 4.5 KW			
			10	MEDIDOR DE POTENCIA INSTALADO EN LA LINEA RIGIDA			
			11	DISTRIBUIDOR DE VIDEO HD-SDI			
			12	EMBEBEDOR DE AUDIO			
			13	SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA TRANSMISOR DE 1.2 KW			
			14	SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 1.2 KW			
			15	SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LÍNEAS RÍGIDAS Y CARGA FANTASMA PARA RADIOFRECUENCIA DE 1.2 KW			
			16	SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR DE 3 KW			
			17	SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 3 KW			
			18	SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LÍNEAS RÍGIDAS Y CARGA FANTASMA DE 3 KW			
			19	SISTEMA RADIADOR VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR DE 4.5 KW			
			20	SISTEMA DE LINEAS FLEXIBLES VHF BANDA III PARA UN TRANSMISOR 4.5 KW			
			21	SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE FILTRO DE CANAL, LINEAS RIGIDAS Y CARGA FANTASMA DE 5 KW			
			22	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA DE 10KVA CON BANCO DE BATERÍAS CON RESPALDO DE 10 MINUTOS			
			23	CIRCUITO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA EL TRANSMISOR Y UPS			
			24	SISTEMA DE RECEPCIÓN SATELITAL EN BANDA C, ORIENTADO AL SATELITE EUTELSAT 117°			
			25	GABINETE DE 42 U 600 x 1200 mm CON PUERTAS, CONTENDRÁ MULTICONTACTO (UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA PDU) DE 3.8 KW CON 20 CONTACTOS			

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FISICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO 4**

**CONSTANCIA DE VISITA A LOS CENTROS EMISORES**

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**PRESENTE**

EL C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA TENER UNA MEJOR INSPECCIÓN FÍSICA, OBJETO DE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_; REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSMISIÓN DE LA RED DE TELEVISIÓN

**ATENTAMENTE**

<b>POR LA EMPRESA</b>	<b>Vo. Bo. POR LA CONTRATANTE</b>
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DEL LICITANTE:	SELLO DE LA CONTRATANTE:

Deberá ser en hoja membretada.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

**II.- De "EL PROVEEDOR"**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.  
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De "LAS PARTES":**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" a través del presente acto jurídico entregará a "**EL CONTRATANTE**", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "**EL CONTRATANTE**", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"**LAS PARTES**" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"**LAS PARTES**" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "**EL PROVEEDOR**" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "**EL PROVEEDOR**" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "**EL**

**CONTRATANTE**" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**"LAS PARTES"** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;

- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA"**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**"EL PROVEEDOR"** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**"EL CONTRATANTE"** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de XXXX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**"EL CONTRATANTE"**

**UNIDAD RESPONSABLE"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**"ASISTE"**

**"EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL  
----DE ----- DEL 20XX.